



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 48

CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MANUEL ALBENDEA PABÓN

Sesión núm. 3

celebrada el jueves 8 de marzo de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|----|
| — Para garantizar la participación de los trabucaires en las celebraciones populares catalanas. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000272.) | 2 |
| — Relativa a la propiedad intelectual. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000017.) | 5 |
| — Sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/000292.) | 5 |
| — Sobre el IVA repercutido en los libros electrónicos. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/000033.) | 12 |

	Página
— Relativa a la celebración del centenario del nacimiento del escritor ourensano Celso Emilio Ferreiro. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000248.)	15
— Relativa a la conmemoración del V centenario del descubrimiento del Océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000294.)	18
— Relativa al mantenimiento de las ayudas para las publicaciones periódicas en catalán y demás lenguas del Estado para la difusión de las revistas culturales. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000320.)	21

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABUCAIRES EN LAS CELEBRACIONES POPULARES CATALANAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000272.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión.

Quiero recordar, sobre todo a los diputados nuevos, que el tiempo que tienen para la defensa de cada proposición no de ley es de diez minutos; para la defensa de las enmiendas, cinco minutos, y para exponer la posición de cada grupo en relación con la proposición no de ley, para la toma en consideración, otros cinco minutos. Es decir, diez minutos para la defensa de la proposición no de ley, cinco minutos para la toma de posición y cinco minutos para cada enmienda. También quiero decirles que me ha pedido el señor Tardà que empecemos por la proposición no de ley número 4 porque parece que indefectiblemente tiene que estar en Barcelona. Si no tienen ustedes inconveniente, vamos a empezar con la proposición no de ley número 4 del orden del día. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias a todos los grupos parlamentarios por permitirnos alterar el orden del día.

En primer lugar, debo decirles que de los dos puntos que contiene la parte dispositiva de nuestra iniciativa parlamentaria retiramos el primer punto, y les explico por qué. Ustedes saben que ya en esta Comisión en otras legislaturas y también en la Comisión de Industria alguna vez se ha sustanciado algún debate a raíz de las disfunciones que existen entre la normativa de la Administración central y las contradicciones que genera, por ejemplo, respecto a la directiva europea de todo aquello que tiene relación con las actividades festivas, tan arra-

gadas en algunos territorios del Estado español, relacionadas con la cultura popular del fuego. Así, en la pasada legislatura ya tuvimos que plantear cómo y de qué manera se normalizaban las fiestas en las que interviene la pólvora y el fuego en general. Hoy planteamos la necesidad de modificar el Real Decreto del reglamento de armas porque se dieron algunos casos en el año 2011 en los que, atendiendo a una lectura un tanto restrictiva de dicho real decreto, no fue posible, por ejemplo, que ejercieran su actividad las agrupaciones de trabucaires, muy arraigadas en Cataluña, que utilizan *trabucs*, arcabuces, en las fiestas populares. Repito, algunos de ustedes ya conocen que son fiestas muy arraigadas en Cataluña. Pero también debo decirles que hoy por hoy podemos decir que este problema no existe en la medida en que la Generalitat de Catalunya, conjuntamente con la Delegación del Gobierno en Cataluña, ya han encontrado la manera, los procedimientos necesarios a fin y efecto de que no vuelvan a ocurrir casos como, por ejemplo, los ocurridos en el año 2011 en las que grandes fiestas tuvieron que ser suspendidas porque —repito— la Guardia Civil, haciendo una lectura quizá un tanto restrictiva del reglamento, pero en definitiva haciendo una lectura de la legalidad, prohibieron aquellas actividades culturales. Hoy por hoy este problema no existe y las asociaciones de trabucaires ya siguen un procedimiento para que días antes de las actividades culturales normalicen la programación.

El problema que planteamos ahora es otro que viene generado por este mismo real decreto y que se refiere a todo aquello que compete a las colecciones de armas antiguas. Nos encontramos con que algunos museos como, por ejemplo, el de Ripoll —que tiene una excelente colección de armas antiguas puesto que se trata de una ciudad en la que históricamente siempre existió la industria de armas—, no puede o le resulta muy difícil organizar exposiciones itinerantes. Además, los coleccionistas no pueden trasladar los materiales porque resulta no solamente muy caro económicamente sino que además exige unos trámites administrativos muy difíciles, lo cual hace que este ámbito de la cultura no se

pueda socializar. Incluso se ha llegado a situaciones un tanto esperpénticas. Solamente les cito dos. Durante las celebraciones del bicentenario de la invasión napoleónica, a los organizadores de exposiciones les fue prácticamente imposible conseguir que los coleccionistas dejaran armas contemporáneas auténticas debido a los problemas. O incluso cuando la televisión de Cataluña tuvo que producir hace poco una serie televisiva sobre Joan de Serrallonga, un bandolero del siglo XVII, tuvo que importar las armas de coleccionistas franceses, que por cierto no eran de la época, puesto que las armas depositadas en los museos catalanes no se podían tocar, ya que —repito— exigía unos trámites burocráticos y un dispendio económico enorme. Es decir, todo acaba siendo una sinrazón.

Por ello, atendiendo a esta problemática que es conocida por la Delegación de Gobierno, por la Generalitat de Catalunya y por el sector, pedimos modificar el Real Decreto de reglamento de armas para permitir la libre circulación de las armas de fuego antiguas o históricas, estableciéndose en su caso las garantías oportunas pero sin obstaculizar la labor de profesionales u organizaciones que trabajan con ellas, como coleccionistas o museos. Debo decirles que en otros Estados vecinos al Estado español todo el mundo del coleccionismo y de la museística relacionada con las armas se regula de forma distinta. En el caso español supongo que hay razones históricas o de oportunidad histórica relacionadas con los últimos años que justifican o pudieran justificar esta norma tan restrictiva, pero es cierto que no tiene demasiado sentido. Así pues, esta es nuestra demanda. Repito, el primer problema que planteamos está resuelto. La actividad de los trabucaires es una actividad semanal, difícilmente en Cataluña pasan más de quince días sin que en algún pueblo o ciudad exista alguna actividad de este tipo de cultura popular. Esto está resuelto. No así el segundo caso que les planteo, relacionado con el coleccionismo y la museística.

La enmienda del Grupo Popular es más que correcta, nos sentimos más que satisfechos puesto que —no me corresponde decirlo a mí, ya lo dirá la diputada del Grupo Popular, pero como ha tenido la delicadeza de decírmelo, me aprovecho de ello— el contenido de la transaccional se compromete a que en una futura modificación del reglamento se tendrá en cuenta el tema planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda tiene la palabra por el Grupo Popular la señora Figueres.

La señora **FIGUERES GÓRRIZ**: Señoras y señores diputados, la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto, Esquerra Republicana de Catalunya, pide, en definitiva, la modificación del Real Decreto de reglamento de armas, que es el marco regulador de la tenencia y uso de armas de fuegos, de todas. Este reglamento exige la autorización del delegado del Gobierno de cada comunidad autónoma para la utilización de armas largas

y cortas de avancarga y demás armas de fuego antiguas o históricas en los festejos tradicionales, y es lógico que así sea: primero, porque la producción, el comercio, la tenencia y el uso de armas y explosivos es una competencia exclusiva del Estado, dada por la Constitución; y segundo, porque si esta autorización no se exigiera para cada caso concreto, podría llegarse, y de hecho se llegaría, a la libre circulación de estas armas, que es, en definitiva, lo que pide la proposición no de ley.

El Grupo Parlamentario Popular no está de acuerdo en este extremo, tiene algunas matizaciones. Por muy antiguos y por muy históricos que sean los trabucos, los arcabuces, no dejan de ser armas de fuego, no son juguetes; por muy objeto de coleccionista que sean no son monedas, ni sellos, ni cerámicas, son armas, y permitir su libre tenencia, su circulación y su uso pensamos que no sería responsable por parte del Gobierno. Se exige esa autorización nominativa con expresión del arma a utilizar y las circunstancias de su uso, y es la Guardia Civil quien emite informe por las competencias que le otorga la ley. Parece ser que la expresión festejos tradicionales — como ha dicho el señor Tardà — se ha interpretado en un sentido demasiado restrictivo, en el sentido de que la celebración de una fiesta o una conmemoración una vez no se considera tradición; pero también parece que esta situación ha cambiado y que, aun sin modificar la normativa, su aplicación y su exigencia se han relajado bastante.

Usted, señor Tardà, que hace referencia al Museo Etnogràfic de Ripoll, he de decirle que a este museo se le aplica el reglamento de armas exactamente igual que a todos los museos de España. Sí se permite el préstamo para exposiciones, pero con unas diligencias previas, con un transporte autorizado; se exige una guía de circulación especial. No se trata de obstaculizar la labor de los museos y de los coleccionistas, sino de establecer unas garantías porque al fin y al cabo se trata de armas. No obstante, y dadas las peculiaridades de estas armas —su menor peligrosidad, su carácter patrimonial y tradicional—, el Grupo Parlamentario Popular, aun sin compartir con Esquerra Republicana de Catalunya el criterio de la libre circulación, considera que las exigencias para su transporte y para su uso podrían ser más flexibles.

Se trata, en fin, como decía Adolfo Suárez, de elevar a la categoría de norma lo que ya es normal a nivel de calle. Dado que esta flexibilidad ya se está aplicando en la práctica en cuanto a las autorizaciones y no parece urgente la modificación del Real Decreto de reglamento de armas, la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Popular dice literalmente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar en una futura reforma del reglamento de armas las características singulares de las armas de avancarga y otras armas de fuego antiguas o históricas. De este modo, se flexibilizarán los trámites y los permisos para su transporte para exposiciones, espectáculos o realización de audiovisuales y también para su uso en festejos. Creemos que así se facilitarán las cosas en la exhibición, en el uso en

las fiestas tradicionales con unas garantías, pero sin que ello suponga la libre circulación. Agradezco al señor Tardà, que ya lo ha anunciado, la aceptación de esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tardà, como me ha parecido entenderle que se tiene usted que ausentar antes de que termine la Comisión, quiero preguntarle: ¿está usted de acuerdo en que al final se vote esta enmienda?

El señor **TARDÀ I COMA**: Sí, señor presidente. Y además, si me permite, como me tengo que ausentar, le comunico que el diputado del Bloque Nacionalista Galego ocupará mi lugar tanto en la exposición de la proposición no de ley de Celso Emilio Ferreiro como en las votaciones.

El señor **PRESIDENTE**: En fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario UPyD el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: No vamos a fijar ninguna posición, señor presidente. Votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Por Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Intervendré muy brevemente, señor presidente, para informar que nuestro grupo está sustancialmente de acuerdo con el texto de la iniciativa y con el acuerdo que ha alcanzado el grupo proponente con la enmienda del Grupo Popular. Por lo tanto, nuestro grupo votará a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: La exposición del proponente ha recogido perfectamente la situación actual referente al tema de las armas. Ha aludido concretamente al mundo de los trabucaires y también a las armas históricas. La legislación vigente determina que el cuerpo competente en materia de armas y explosivos es la Guardia Civil, que se estructura en esta materia mediante las distintas Intervenciones de armas repartidas por el territorio del Estado y la Intervención central, que está ubicada en Madrid. Como también decía el proponente, el Reglamento de armas del año 1993 regula todo lo relacionado con las armas, incluidas las históricas. Tenemos que tener presente el espíritu que transmite el legislador en el mencionado reglamento para entender determinados agravios comparativos con otros países de ámbito europeo. También ha hecho referencia a ello el compañero don Joan Tardà. Por ejemplo, en países como Francia la legislación puede ser sustancialmente distinta. El legislador español ha sido especialmente restrictivo con todo lo relacionado con las armas. Por ejemplo, es

muy difícil conseguir una licencia de tipo B para un particular, posiblemente con acierto por la existencia de determinadas circunstancias que pueden ser distintas a las de otros países de nuestro entorno.

El Decreto de 1993 ha sido objeto de distintas modificaciones y quizá en muchos aspectos aún está desfasado y no recoge la realidad actual. También es cierto que se trata de una realidad muy heterogénea. Estamos hablando del ámbito policial, del mundo del tiro deportivo, del mundo de la caza, de las armas históricas, de dispositivos lúdicos como pueda ser el *paintball*. Por lo tanto, desde Convergència i Unió pensamos que el reglamento de armas, igual que ha dicho la portavoz del Grupo Popular que nos ha precedido en el uso de la palabra, debería revisarse y hacer una adecuación a la realidad actual y a los distintos sectores implicados, en este caso del ámbito de la cultura relacionado con las armas históricas. Por ello mi grupo va a votar favorablemente a la propuesta de Esquerra Republicana y, como he anunciado, con la enmienda que se acepta del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Frente a quienes establecen jerarquías o escisiones entre la cultura de élite y la cultura popular, mi grupo, los socialistas, siempre hemos entendido que ambas están íntimamente conectadas. La cultura no entiende de jerarquías. Las únicas jerarquías que nosotros entendemos en el ámbito cultural tienen que ver con la creatividad, con la emoción, con la belleza o con la inteligencia. Además es evidente que algunas de las creaciones más sublimes que ha habido en la historia de la humanidad lo son porque han tenido la capacidad de enraizarse profundamente en la cultura popular o, si ustedes quieren, en la cultura de lo cotidiano. Existe cultura popular y existe cultura popular tradicional. La cultura popular tradicional es aquella que nos trae a día de hoy culturas que fueron populares en otros momentos de la historia y que hoy han dejado de serlo, y por eso han pasado a ser tradicionales. Subrayemos la relevancia que ha tenido en la historia de la humanidad la reconsideración de la cultura popular tradicional, lo que en un momento determinado del siglo XIX se llamó folclore. En esa cultura popular tradicional hunde sus raíces nada más y nada menos que un movimiento tan potente como el Romanticismo. En plena época de la globalización, en la que estamos ahora, hay un resurgimiento de las manifestaciones de cultura tradicional. Y no es ninguna contradicción, es una manifestación de la pluralidad que no tiene que estar reñida con la globalización. Es una manifestación además que, desde nuestro punto de vista, no es estática porque incluso la cultura popular y tradicional también tiene capacidad de movimiento, de transformación, de transformarse, a veces incluso cogiendo o acogiendo en su seno elementos de mestizaje. Incluso en esta época de globalización existen manifestaciones de cultura tradi-

cional de nuestro país tan ricas y tan plurales que acaban siendo elementos señeros en ese proceso de globalización. Pienso en que, por ejemplo, la fiesta de los sanfermines no es la misma antes o después de que Hemingway pusiera su mirada sobre ellos.

Esta proposición no de ley nos habla de una cultura popular tradicional enraizada en Cataluña, la cultura de los trabucaires, los bandulés y los galeiadors. Una cultura que se ha mantenido a lo largo de tiempo, solamente condicionada en algunos momentos de nuestra historia por prohibiciones gubernamentales. Actualmente, quiero subrayarlo, existen en Cataluña 40 grupos de trabucaires perfectamente consolidados y una docena de lo que se denominan Ball d'en Serrallonga en honor a un bandolero ya mítico catalán que fue ajusticiado en 1633. Estamos hablando de una fiesta viva, de una fiesta popular, importante, relevante que, como antes decía el señor Tardà, cada semana tiene manifestaciones en el conjunto de Cataluña. La cultura de los trabucaires forma parte, quiero recalcarlo, desde julio de 2011 del catálogo del patrimonio festivo de Cataluña. Es evidente que estamos hablando de una manifestación de cultura popular y tradicional que tiene un elemento distintivo, y es la utilización de armas de fuego, de armas de avancarga y otros instrumentos de armas de fuego antiguas o históricas. El hecho de que se utilice este tipo de armas es lo que nos lleva a una reflexión que está en el fondo de esta proposición no de ley, que es el necesario equilibrio entre mantenimiento, e incluso potenciación, de este tipo de manifestación cultural con el hecho de la necesaria seguridad en la que tienen que desarrollarse sus actividades.

La posición de mi grupo respecto a esta proposición no de ley se resume telegráficamente en tres elementos. En primer lugar —por eso creemos acertado el hecho de que el señor Tardà haya retirado de la votación el punto 1 de su propuesta—, estamos hablando de una manifestación cultural que en estos momentos se desarrolla con plena normalidad competencial y factual en Cataluña. No existe un problema respecto de las competencias en estos momentos, eso es lo que nos indican los dirigentes de las entidades de trabucaires en Cataluña. En segundo lugar, los primeros interesados en mantener un máximo de seguridad en este tipo de manifestación cultural son sus propios protagonistas; no somos nosotros, ni siquiera el conjunto de la Administración, son los protagonistas los que quieren que haya un máximo de seguridad. Y en tercer lugar, vemos positivo —y por eso votaremos afirmativamente la proposición no de ley con la enmienda que ha presentado el Partido Popular— que en la medida en que se reforme el reglamento de armas, se tenga en cuenta que estamos hablando de un tipo de armas muy determinado, como son las armas de fuego antiguas o históricas o de avancarga, que a veces tienen que ver más con la pura creación cultural que con otro tipo de sensibilidades. Por tanto, ya les anuncio que mi grupo, el Grupo Socialista, votará afirmativamente la proposición no de ley, incorporando la enmienda del Grupo Popular.

— **RELATIVA A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV).** (Número de expediente 161/000017.)

— **SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL.** (Número de expediente 161/000292.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a pasar a la acumulación de las proposiciones no de ley 1ª y 5ª del orden el día. Para defenderla, en primer lugar tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Voy a ser bastante conciso porque la materia sobre la que trata la proposición es evidentemente muy amplia y ha sido largamente debatida a lo largo de las dos legislaturas anteriores. Pero uno tiene la sensación de que en materia de propiedad intelectual siempre nos estamos moviendo en la provisionalidad, en la más absoluta provisionalidad y que no acabamos de dar pasos valientes y decididos, a pesar de que incluso, como en la legislatura pasada, llegáramos a un acuerdo unánime de que esto debía ser así. Creo que todos somos conscientes de que se han producido una serie de cambios tecnológicos, cambios en las prácticas de consumo, cambios en el modo de acceso a los contenidos; que tenemos una industria cultural, que es industria y que es cultura, que hay que rediseñar y consolidar como un sector importante, y que en juego hay muchos derechos de propiedad intelectual que hay que respaldar. ¿A qué nos lleva eso? A tener que adaptar los modelos de negocio y esto, en lo que prácticamente todos estamos de acuerdo, no se puede hacer sin un mínimo de seguridad jurídica y eso no lo puede proporcionar la legislación actual ni tampoco parches que se vayan colocando de manera parcial y esporádica, aquí y allá. Este mínimo de seguridad jurídica no es que lo defienda mi grupo, es que el propio secretario de Estado de Cultura lo ha dicho así. Hace poquito, el 17 de febrero, en cuanto a la Ley Sinde —él y yo discrepamos— decía: Se han puesto las bases para desarrollar una nueva ley de propiedad intelectual a la mayor brevedad posible que se ocupe de proteger los contenidos y los derechos que generan. Decía también en diciembre: Es necesario un marco de seguridad jurídica para los derechos de autor. Por tanto, hay un trabajo que hacer ahí, pero ya, urgente; por una parte, en cuanto a la oferta y los nuevos modelos de negocio pero, por otra parte, estamos también en la absoluta provisionalidad en lo referente al tema del canon.

Suprimimos el modelo y ahora nos metemos en una compensación equitativa a cargo de presupuestos que este año va a ir así pero tampoco sabemos cómo va a ir el año que viene. Tenemos en cuestión absolutamente todo el sistema de gestión colectiva de derechos. Los

sucesos que han rodeado el caso de la SGAE han puesto todo en cuestión y es necesario que, desde el Ejecutivo proponiendo y desde el Legislativo modulando y aprobando, nos enfrentemos a un modelo de futuro transparente de la gestión colectiva. Hay otros ámbitos que siempre quedan ahí pendientes, como el de las obras huérfanas. Se apuntaba en el informe de la subcomisión que ya había un informe de la Comisión Europea que se podía atender para ir modelando este tema en una futura legislación. Entendemos que las cosas no se mueven y que tampoco se quieren afrontar —poner parches no acaba de solucionar nada— de una manera conjunta.

Hasta aquí no he dicho nada diferente a lo que aprobó la subcomisión y a lo que acordamos entre todos los grupos —la mayoría de los grupos, hubo una excepción—, pero seguimos en la provisionalidad. Estoy de acuerdo con una frase de Alex de la Iglesia, que era el titular de un artículo que escribió el mes pasado. Ante la afirmación de que no se podía dar en estos temas un salto en el vacío, él decía: Es que el vacío está ya bajo nuestros pies. Yo estoy absolutamente de acuerdo con eso. Además, en febrero del año 2010, dentro de los acuerdos de la subcomisión, hay un mandato muy importante por el que se insta al Gobierno —leo literalmente— a que en la actual legislatura —estoy hablando del 24 de febrero de 2010, hace ya más de dos años— se presente una revisión sistemática y coherente de la actual Ley de Propiedad Intelectual o la elaboración de una nueva ley de propiedad intelectual, si fuera necesario, que ofrezca soluciones a los principales problemas detectados. Esto, algo que generó consenso, es lo que recogemos de nuevo, una vez más, en nuestra proposición, esto es, que se aborde de manera conjunta la problemática. Ya instábamos entonces a ello y teníamos todos claro que era urgente, y ahora se nos vuelve a decir que hay que esperar a que se tomen decisiones directivas que van a venir de Europa. En este asunto confío en que lleguen cuanto antes, en 2013, en 2014 o no sé cuándo, pero les aseguro que esta cantinela la oigo desde la legislatura 2004-2008 y el tiempo va pasando, cada vez estamos más suspendidos en el vacío, sin lugar donde sujetar las cosas, los derechos y toda una industria y una serie de puestos de trabajo, y hay que tomar decisiones. No podemos refugiarnos de nuevo en esas directivas que están a punto de venir una y otra vez. No merece la pena seguir poniendo parches. Hay que hacer una ley para cambiar, una ley que no va a ser solo ella la que solucione el tema, porque deberá venir acompañada de medidas de estímulo para la reconversión económica de diversos sectores de este ámbito, pero es una ley imprescindible.

Es imposible aceptar la enmienda del Grupo Socialista, porque, por una parte, en ella se pide al Gobierno que se cumplan las conclusiones aprobadas en la subcomisión, pero, por otra parte, se dice: para modificar en un plazo razonable la Ley de Propiedad Intelectual. El plazo ya lo hemos consumido, según se dijo en el dictamen de la subcomisión. Tenía que haberse tratado en

la legislatura anterior. Por tanto, no me digan otra vez: modificar en un plazo razonable, porque eso es dar un paso atrás respecto a lo ya aprobado. Por otro lado, tampoco puedo aceptar lamentablemente la enmienda del Grupo Popular. Yo estaría dispuesto a que pudiéramos discutir no en seis meses, que ahora sería comenzar el próximo periodo de sesiones con algo que se presente, sabemos que habrá un nuevo presupuesto que discutir, sino un texto que podamos discutir a principios del año que viene, dentro de un año. Que ustedes me dijeran que no se presente en seis meses, que se presente en un año, lo podría aceptar, pero de nuevo en el menor tiempo posible rompe con el objetivo de nuestra proposición. Y continuar adoptando las medidas que modifiquen el actual marco normativo —insisto— en un sistema de parches y provisionalidad cada vez mayor en el sistema de la gestión de derechos de autor en cuestión, el canon digital absolutamente en cuestión y a cuenta del presupuesto y ya veremos lo que hacemos dentro de unos meses..., esto no puede seguir así. Hay que tomar decisiones. Por eso —insisto, y con esto termino—, no puedo aceptar las dos enmiendas que nos han sido propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, para la defensa de su proposición no de ley, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: En los últimos años los avances de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han venido a democratizar y amplificar el acceso a la información y a la cultura. Esa revolución digital ha provocado que el modelo de industria clásico en los mundos editorial, audiovisual y musical entre en una crisis irreversible por su obsolescencia al haberse facilitado el contacto directo entre el creador y el consumidor de su obra sin necesidad de una red de distribución. Por ello hace falta una fórmula que permita conciliar los legítimos derechos de los creadores y el igualmente legítimo derecho de la ciudadanía a acceder a la cultura, y todo ello sin perjudicar el interés general del pleno desarrollo de la sociedad de la información. Precisamente en esta sociedad del conocimiento existen ya alternativas tecnológicas que entiendo que nos deberían ayudar a garantizar la protección de los derechos de autor y contribuir a resolver el problema que se ha generado en torno a la compensación por copia privada.

Se ha demostrado que la fórmula por la que apostó el Gobierno anterior, el canon indiscriminado, no ha sido la más adecuada. Además, el hecho de que ese canon se viniera a gestionar por entidades privadas orientadas a obtener el máximo beneficio y sin la necesaria transparencia ha contribuido a generar un auténtico fracaso. Tampoco es la solución la reciente decisión del Consejo de Ministros de sustituir ese denominado canon digital por compensaciones vía Presupuestos Generales del Estado a costa de reducir las subvenciones destinadas a las industrias culturales. Tampoco es esa la solución, a nuestro juicio. Por tanto, resulta imprescindible que se

aborde sin más demora una profunda reforma del modelo vigente de propiedad intelectual, que elimine el actual oligopolio *de facto* que ha derivado en problemas de opacidad e incluso en presuntos delitos que se encuentran en estos momentos bajo investigación judicial.

A nuestro juicio, la alternativa pasa por la gestión pública de los derechos de autor, por el reconocimiento de las alternativas al *copyright* tradicional y por la búsqueda, mediante el diálogo entre todas las partes implicadas, de una fórmula que permita de forma definitiva atender la compensación equitativa por copia privada. En este sentido, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya Verds-EUiA, Chunta Aragonesista: La Izquierda Plural quiere proponer hoy al Gobierno que elabore un nuevo proyecto de ley de propiedad intelectual y que lo haga en seis meses. Comparto, desde luego, mucha de la argumentación que ha formulado el señor Esteban acerca de los plazos. El ministro anunció en su comparecencia que cualquier posible reforma legal iría más allá de 2013, con la excusa de una directiva europea que tiene que venir. A nuestro juicio, es un error prolongar esa provisionalidad en la que estamos instalados. Nosotros proponemos además que ese proyecto de ley se elabore con la participación de todas las partes implicadas: creadores, consumidores, industrias culturales, etcétera. Creemos que solo así podemos dar con una solución que efectivamente sea definitiva a esta cuestión que se viene arrastrando desde hace ya demasiados años.

Nosotros hemos querido plantear alguna alternativa que entendemos que debe figurar en el contenido de ese proyecto de ley. La primera de ellas es la gestión pública de los derechos de autor. Creemos que en el contexto actual —los dos portavoces proponentes hemos hecho alusión a la situación de las entidades privadas de gestión de derechos de autor, que han quedado muy cuestionadas— este es el momento oportuno para cambiar de modelo y apostar, desde nuestro punto de vista, por un modelo de gestión pública que permita garantizar la máxima transparencia, el máximo control y la fiscalización por parte de los propios creadores, lo que no pasaba hasta ahora. En segundo lugar, queremos que la ley encuentre una fórmula para la compensación por copia privada que nazca del acuerdo entre las partes precisamente para dar de esa manera permanencia a un polémico asunto como el de la copia privada. No puede ser que la solución provisional, el parche de acudir a los Presupuestos Generales del Estado se pueda prolongar indefinidamente, a pesar de que todos somos conscientes de que solo puede ser una fórmula transitoria, y así lo ha reconocido el propio ministro. Por nuestra parte, no adelantamos en este momento cuál sería la fórmula para la compensación por copia privada. Hay varias opciones sobre la mesa que han ido planteando los distintos actores, pero, sin prejuzgar cuál podría ser, estamos en condiciones de hacer más adelante propuestas en ese sentido. En todo caso, lo haremos cuando se tramite el proyecto de ley que reclamamos hoy, pero desde luego

hay suficientes elementos ya sobre la mesa para poder concitar un acuerdo con los actores implicados. En tercer lugar, proponemos que parte de los ingresos derivados de esa compensación por copia privada reviertan en la sociedad a través de actividades de promoción de la cultura y de fomento de proyectos emergentes. Y, finalmente, proponemos que se reconozcan las alternativas al *copyright* tradicional y el derecho del autor a licenciar o no su obra como quiera, así como que se impida que las entidades de gestión puedan cobrar por obras que son de dominio público o que cuentan con licencia libre. Nuestro grupo espera que esta iniciativa pueda contribuir a hallar una salida definitiva a esta cuestión y, desde luego, sin mucha más demora.

Con respecto a la proposición no de ley del Grupo Vasco, estaríamos de acuerdo en que se fijara ese horizonte próximo de seis meses —coincide con la nuestra—, pero entendemos que remitirse a las conclusiones del informe de la subcomisión es notoriamente insuficiente; son unas conclusiones muy genéricas que no nos van a ayudar a llegar al fondo de la cuestión, pero en todo caso entiendo que su grupo quiera plantear esa cuestión, aunque no coincida con la vía que hemos planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Las iniciativas que estamos tratando son, a juicio del Grupo Socialista, razonables y tenemos intención de respaldarlas con carácter general. Creemos que la enmienda que hemos presentado refleja una posición aún más razonable, si cabe, en un debate que requiere altas dosis de sentido común, de razón y de prudencia. Se trata de instar al Gobierno a resolver los problemas relativos a la protección de la propiedad intelectual y los derechos del creador en el marco de los nuevos modelos de acceso y de explotación de bienes culturales que posibilitan las nuevas tecnologías, fundamentalmente, aunque no solo, en los entornos digitales.

Pide el Grupo Vasco el cumplimiento con plazo tasado de las conclusiones acordadas en el seno de una subcomisión organizada a estos efectos allá por el año 2010. Nosotros pedimos lo mismo, pero atendiendo a criterios predominantes de diálogo y de ponderación no le vamos a exigir al Gobierno un plazo concreto. Decimos: un plazo razonable; simplemente. Y es que particularmente en este ámbito el Grupo Socialista ha huido de posicionamientos maximalistas y oportunistas, y así vamos a seguir. No fuimos nosotros quienes aprovechamos la campaña electoral para jugar a decir cosas distintas conforme a la naturaleza del auditorio. Aún resuenan en mis oídos las palabras contundentes del entonces portavoz popular en un debate de campaña en el Centro de Arte Reina Sofía ante un nutrido grupo de creadores culturales. Se decía: Rajoy creará un ministerio específico de cultura en su Gobierno y protegerá expresamente a los autores

frente a la amenaza de Internet con una reforma urgente de la Ley de Propiedad Intelectual. Se decía en campaña. A la vez, otros portavoces populares, capitaneados por el señor Pons —creo recordar— denunciaban al pérfido Gobierno socialista por intentar poner puertas al campo en la red obstaculizando el acceso libérrimo a los contenidos culturales. Ahora en el Gobierno, las cosas ya se matizan y —leo un teletipo— el señor Wert dice que la Ley de Propiedad Intelectual, que debía reformarse de manera extraordinariamente urgente, se va a reformar en un horizonte de dos a tres años.

El Grupo Socialista no va a jugar al oportunismo y no va a frivolar con este problema porque es consciente de su dimensión y de su alcance. Cuando se hundió la industria discográfica por la falta de protección de derechos de autor, se menospreció el problema, era una industria pequeña. Cuando se hundió la industria del mercado secundario de cine, se dijo: es una industria predominantemente extranjera. Cuando se causó un gran daño a la industria de los videojuegos, se dijo aquello de: es una industria nueva, lo aguantará. Ahora que la amenaza es real y grave sobre la industria editorial, que ni es nueva ni es pequeña ni es extranjera, sino que es una industria de la que depende un porcentaje significativo de nuestro producto interior bruto y de nuestro empleo, se encienden unas cuantas luces rojas. Vamos a aprovechar esas luces rojas para acometer tanta tarea pendiente, para acometer tanta tarea siempre pospuesta.

Vamos a actualizar una Ley de Propiedad Intelectual obsoleta, superada por una realidad social y tecnológica en evolución constante, para que la propiedad intelectual cumpla su función social, como dice cada vez que tiene oportunidad nuestro portavoz en esta Comisión, José Andrés Torres Mora, para proteger la propiedad intelectual como protegemos el resto de la propiedad en un Estado de derecho y en una economía de mercado. Vamos a configurar un nuevo modelo de gestión de derechos de autor eficaz y transparente que nos evite los bochornos que aquí se han citado con anterioridad. Vamos a aplicar un mecanismo de compensación por copia privada que cobre a quienes copian y que paga a quienes corresponde. Y vamos a posibilitar el desarrollo estable de una industria cultural actualizada en sus modelos de negocio pero protegida en sus derechos e intereses legítimos.

El Gobierno, es verdad, ha dado algunos pasos en este breve tiempo. Compartimos algunos de esos pasos, otros no tanto. Compartimos en general la reglamentación de la Comisión de propiedad intelectual para la lucha contra la piratería. No podemos compartir igualmente la decisión de poner fin al mecanismo hasta ahora vigente de la compensación por copia privada. Es verdad que es un mecanismo discutible, que es un mecanismo mejorable, pero quiere sustituirse por un procedimiento aún más cuestionable a nuestro juicio. El método finiquitado recibía críticas porque hacía pagar a quienes compraban un soporte copiaran o no copiaran, pero el sistema que plantea el decreto de 30 de diciembre va a hacer pagar a

todos los españoles copien o no copien, les guste la música o les guste el cine o no les guste la música o no les guste el cine. Desde luego, a nosotros no nos parece un paso adelante.

Compartimos, en suma, el propósito de reformar la Ley de Propiedad Intelectual de una manera ponderada, y algunas de las cosas que hemos leído y que hemos escuchado podrían inducir a un análisis y a una conclusión, a nuestro juicio, algo desviada. Parece achacarse a la industria cultural la carga de la responsabilidad por las dificultades de adaptar los modelos de negocio a los nuevos entornos tecnológicos: la carga de la prueba sobre la industria cultural. Esto es como si al pastelero de nuestro barrio, que cada vez vende menos porque le roban los pasteles del escaparate y los reparten gratis en la calle, alguien le reprocha falta de inteligencia comercial. Voy a modernizar mis escaparates, voy a hacer cada vez mejores pasteles, pero no voy a poder salir adelante si alguien no evita que me roben; parece razonable. No es viable hacerle la competencia a quien regala productos que no son suyos, y esto es algo que debemos evitar desde el Estado también. Que el Gobierno haga su trabajo, que nos plantee una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual con ponderación desde el diálogo, desde el acuerdo con las partes, con tiempo, atendiendo la labor normativa en marcha en la Unión Europea, con el máximo consenso posible. Hágase bien, pero hágase y, desde luego, cuenten con nuestro sentido común, con nuestro sentido de la responsabilidad, con nuestra ausencia de tentación demagógica y oportunista a este respecto, con nuestra voluntad de acuerdo y con nuestro compromiso con el interés general.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular de Unión Progreso y Democracia, no Popular, Grupo de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Martínez Gorriarán. ¡Es que es popular también! **(Risas.)**

El señor **MARTÍNEZ GORRIARÁN:** Algún día de estos tendremos un grupo comparable, no se preocupen. **(Risas.)**

Respecto a esta cuestión que nos ocupa, nuestro grupo le da la máxima importancia y lo primero que queremos decir al respecto es que nos parece bien la PNL del Partido Nacionalista Vasco, estamos encantados de coincidir con ellos en esto, y también nos parece interesante, aunque hemos presentado una enmienda que ahora explicaré, la de La Izquierda Plural. Creo que el problema de fondo que ambos exponen es innegable. Por una parte, como ha subrayado el PNV, el tema de la inseguridad jurídica que hay hoy en día respecto a la industria cultural de soporte digital en España es un problema grave. Además, querría subrayar que, aunque en general en todas las intervenciones —y se suele hacer habitualmente— se ha hecho hincapié en hablar del problema de la piratería, del abuso de los derechos de autor, eso es solamente una parte de la cuestión. Hay otra que tiene la misma o quizá mayor importancia, que no

hay que ignorar —esto me parece también tan preocupante como el atraso, porque hay que llamarlo por su nombre, llevamos atraso legislativo y un atraso que ha provocado un grave daño al país en esta materia—, me refiero a sus consecuencias económicas. El desarrollo de una industria digital, ligada al desarrollo de la sociedad de la información, exige un marco legal que sencillamente sigue sin existir en España. Seguimos con un marco legal que estaba muy bien o estaría estupendo para la época de Cervantes, pero que hoy en día realmente es anacrónico, está atrasado, no tiene en cuenta las principales cuestiones que afectan al desarrollo de las industrias culturales de base digital y estamos pagando un precio por eso. Querría insistir en que está causándonos graves daños económicos y está impidiendo o dificultando el desarrollo de sectores emergentes.

Simplemente querría señalar sobre esto algo que se ha observado muchas veces y que creo que es más que elocuente. Probablemente, una empresa como Google no podría estar hoy en día basada en España justamente por la inseguridad jurídica de nuestro marco legal porque, por ejemplo, si se aplicara la Ley Sinde, podría ser objeto de constantes cierres por vía administrativa ante las denuncias de determinados autores que vieran que habría acceso a portales donde hay descargas no autorizadas de sus obras. De manera que, junto con el problema que sin duda es real, de que hay que regular el derecho de los autores a la retribución por el uso y consumo de sus obras, está el problema, que no es menor, sino mayor, de la falta de un marco legal para el desarrollo de la industria digital. Además, querría recordar que una de las pocas ventajas que tenemos en el mundo global actual es que compartimos lengua común, no es nuestra, la compartimos, con otros 450 millones de hispanohablantes y España, en vez de ser un país puntero en el desarrollo de la industria digital en castellano, lo que está haciendo es acumular un atraso impresionante. Esto es culpa de las instituciones, no es culpa de la sociedad, no es culpa de los autores, no es culpa de los usuarios, es culpa de las instituciones políticas españolas y hay que ponerle remedio. Por eso vamos a apoyar sin enmendarla la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco, puesto que pone la cuestión en su marco de urgencia adecuada.

Respecto a la proposición no de ley de La Izquierda Plural, hemos presentado una pequeña enmienda —estaríamos encantados de debatirlo en su momento— sencillamente porque nos parece que hay una incoherencia entre el punto a), donde proponen la creación de una o varias entidades públicas de gestión y el punto d), donde hablan de dar a los autores la máxima libertad para decidir qué tipo de compensación por copia privada quieren. Hemos propuesto una enmienda que creo que sintetiza ambas cosas, dejando de lado, en principio, aunque sin desestimarla al cien por cien, la creación de una entidad pública por lo siguiente. El problema de las agencias de gestión de los derechos de autor no viene de que sean privadas —hay muchas cosas privadas que

funcionan perfectamente—, ha venido como consecuencia también del descontrol, de la falta de regulación y supervisión de los organismos públicos que tendrían que haberlas controlado. Los escándalos de la SGAE y otras no son consecuencia —insisto— de su carácter privado, sino del carácter extrañísimo, anacrónico y realmente injustificable. Muchas veces he pedido que me expliquen, y no he conseguido ninguna explicación, cómo es posible que una agencia privada se dedique a cobrar tasas públicas y encima las reparta a su arbitrio y decisión. Esto no solamente es un oligopolio, que lo es, es además un anacronismo digno del antiguo régimen y no de una sociedad moderna. Por tanto, a lo que aspiramos es que, cuando el Gobierno presente su proyecto de ley de propiedad intelectual —por cierto, el señor Rajoy lo anunció en el discurso de investidura y esperamos que esto se cumpla. De todas maneras, ya anuncio que nosotros tenemos también la intención de presentar una proposición de ley con este objetivo—, se trate más de políticas de transparencia y de control público que de creación de nuevas agencias públicas, que tampoco nos dan la menor garantía ni de transparencia, ni de control. De todas maneras, si el Grupo de La Izquierda Plural no la quiere aceptar ahora, tampoco ocurre nada. Insisto en que ambas proposiciones no de ley nos parecen interesantes y, desde luego, ponen el dedo en la llaga en algo que es intolerable, que es un atraso de años en unos cambios culturales e industriales vertiginosos, y no podemos seguir así.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gómez de la Serna.

El señor **GÓMEZ DE LA SERNA Y VILLACIEROS**: Se ha hecho referencia en esta Comisión esta tarde a una serie de diagnósticos en torno a la situación de la propiedad intelectual en España, alguna de cuyas características incluso podríamos compartir. Se ha hablado de incertidumbre o inseguridad jurídica, se ha hablado de la necesidad de priorizar la legislación en materia de propiedad intelectual, se ha apelado al consenso alcanzado en la subcomisión de propiedad intelectual, creada en esta misma Cámara en la pasada legislatura, y en esos aspectos probablemente —y me dirijo especialmente al señor Esteban— podríamos coincidir con ustedes. Ahora bien, en lo que ya no coincidimos es en confundir la priorización con la precipitación legislativa, y voy a intentar explicarme.

Es verdad que al acceder al Gobierno de la nación nos hemos encontrado con una situación de doble incertidumbre en el ámbito de la propiedad intelectual: incertidumbre o inseguridad jurídica e incertidumbre institucional. Como ustedes saben perfectamente, la incertidumbre jurídica se provoca tanto desde el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, mediante una sentencia que cuestiona el modelo español y lo tilda de discriminatorio, abusivo y desequilibrado, y también desde el ámbito interno de nuestra propia jurisdicción conten-

cioso-administrativa, la Audiencia Nacional, en sentencia de 22 de marzo de 2011, llegó a anular la orden por la que se establecían las tarifas para la recaudación de la compensación por copia privada. Por tanto, es verdad que el Partido Popular al llegar al Gobierno se encuentra con una situación de incertidumbre y de inseguridad jurídica. Es verdad también que esa incertidumbre tiene un carácter y un reflejo institucional clarísimo en la alta conflictividad judicial, en el proceso de judicialización de los directivos de la SGAE, en la falta de supervisión y absentismo de las autoridades del Ministerio de Cultura y en la puesta en cuestión, incluso en el descrédito social, de algunas entidades de gestión en esta materia.

Reconocemos la situación de partida, pero también reconocemos algunas fortalezas: la fortaleza de haber alcanzado prácticamente un acuerdo unánime en la subcomisión, que establece las líneas generales de lo que debe ser la reforma de la propiedad intelectual en España y, simultáneamente, la fortaleza de encontrarnos con unos procedimientos legislativos en el ámbito de la Unión Europea que sin duda nos tienen que vincular, pero no nos tienen que vincular porque nosotros hayamos optado como grupo parlamentario por seguir las directivas comunitarias, sino porque el propio informe de la subcomisión, que consensuamos en esta Cámara en la legislatura pasada, considera deseable, y así conmina a los grupos a seguir las directivas y los acuerdos de la Unión Europea. Por tanto, nos parece que pudiera incurrir en precipitación ponernos a legislar determinadas materias —ahora me voy a referir a ellas— sin tener en cuenta los consensos y los acuerdos que se han llevado a término en el ámbito de la Unión Europea. Me refiero especialmente a dos borradores de directivas, al borrador de directiva de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, es decir, al borrador de directiva que va a regular las entidades de gestión y que estará listo en el mes de mayo de este mismo año. Entre otras cosas, va a regular los estándares comunes de gobernanza y transparencia de esas entidades y, por tanto, creemos especialmente importante esperar a ver qué dice este borrador de directiva para no contravenirlo. En segundo lugar, por lo que se refiere a la compensación por copia privada, el excomisario Vitorino, que ha sido nombrado a este efecto mediador entre el mundo de la cultura y el mundo de la industria, está elaborando el borrador de directiva del mecanismo de compensación por copia privada, uno de cuyos objetivos es acordar la metodología para llevar a cabo esa compensación por copia privada. Por tanto, en estos dos temas al menos, en nuestra opinión, debemos esperar a ver cuál es el sentido de las directivas comunitarias que están en este momento en proceso de elaboración.

Dicho esto, mi grupo parlamentario y también, naturalmente, el Gobierno tienen en esta legislatura dos grandes objetivos en el ámbito de la legislación cultural: la ley de mecenazgo y, por supuesto, la ley de propiedad intelectual. Además, la ley de propiedad intelectual es una prioridad dentro de las prioridades de la política cultural

de este Gobierno. Le puedo adelantar que esta ley de propiedad intelectual, como toda la regulación de la propiedad intelectual, se va a articular en torno a tres ejes: en primer lugar, las recomendaciones de la subcomisión, para no romper el consenso; en segundo lugar, cualquier regulación ha de basarse en claves digitales; y, en tercer lugar, estamos convencidos de que tenemos que desarrollar un nuevo marco de seguridad jurídica que dé protección a los titulares de los derechos de autor. Ahora bien, comoquiera que hay aspectos regulatorios que van a ser abordados por la Unión Europea y hay otros que tienen un carácter mucho más urgente, la estrategia legislativa en este sentido exige dos ritmos: en primer lugar, la reforma integral de la Ley de Propiedad Intelectual en los aspectos comunitarios a los que ya me he referido; y, en segundo lugar, acometer reformas normativas urgentes y puntuales para resolver problemas inaplazables.

¿Qué ha hecho este Gobierno desde que llegó? En primer lugar, dentro de estas reformas inaplazables, suprimir el cuestionado canon digital que tanta inseguridad jurídica generaba en los operadores de la propiedad intelectual. Y, en segundo lugar, con fecha 30 del pasado mes de diciembre, aprobar el reglamento por el que se regula la Comisión de Propiedad Intelectual, que tiene dos secciones y dos funciones: una, la mediación y el arbitraje; y dos, la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual. Por tanto, se está haciendo legislación urgente para resolver los problemas inaplazables. Y el siguiente hito —ya se lo adelanto— será, en cuanto a entidades de gestión colectiva, la reordenación de las facultades de vigilancia y control de estas entidades, de conformidad con el orden de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Por tanto, existen dos ritmos normativos: uno, para las cuestiones más urgentes con carácter inmediato y, otro, para las cuestiones más de fondo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez de la Serna, debe ir usted terminando.

El señor **GÓMEZ DE LA SERNA Y VILLACIEROS**: Decía que hay otro para las cuestiones más de fondo que están siendo abordadas por la Comisión Europea.

Respecto a la proposición no de ley de Izquierda Unida y a los contenidos que se plantean en ella, quisiera hacer alguna referencia muy breve, señor presidente. Primero, se propone la creación de entidades públicas de gestión sometidas al control y fiscalización por parte de autores. Entendemos que hay una contradicción en los términos. Si son entidades públicas, el control, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, corresponde a la jurisdicción contencioso-administrativa. Solo si son entidades privadas podrían ser sometidas al control y fiscalización de autores, creadores o asociaciones culturales. Por tanto, primera contradicción en los términos de la propuesta que, en nuestra opinión, la hace inviable.

En segundo lugar, incompatibilidad con la visión comunitaria, digámoslo así, del problema. Tanto la comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones de 24 de mayo de 2011 como el borrador de directiva al que he aludido hace un momento de la Comisión Europea señalan dos áreas principales de actuación. Por una parte, las licencias multiterritoriales y, por otra parte, los estándares comunes de gobernanza y transparencia de las entidades, y en ningún punto del borrador de la directiva o de la comunicación se admite la posibilidad de un cambio de modelo, de que pasemos de entidades privadas a entidades públicas. Lo cual, por otra parte, es coherente perfectamente con las conclusiones de la subcomisión de esta misma Cámara de la legislatura pasada.

En cuanto a la propuesta de llevar a cabo una compensación equitativa por copia privada no a cargo de Presupuestos Generales del Estado sino explorando otras fórmulas, le acabo de señalar, señorías, que es puramente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez de la Serna, termine ya, por favor.

El señor **GÓMEZ DE LA SERNA Y VILLACIEROS**: Termino, ya, señor presidente. Como decía, es puramente transitoria y estamos a la espera de lo que se acuerde en el ámbito de la Comisión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día me ha parecido entender que el señor Esteban ha dicho que no acepta que se sometan a votación las enmiendas. Le pregunto al señor Yuste: ¿acepta que se sometan a votación las enmiendas?

El señor **YUSTE CABELLO**: No acepto las enmiendas. (**La señora Surroca i Comas pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Mi grupo parlamentario había presentado también una enmienda a la proposición no de ley de Izquierda Plural y tendríamos que defenderla y además posicionarnos respecto a las proposiciones no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra para defender la enmienda, señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Como decía, Convergència i Unió ha presentado una enmienda a la proposición no de ley de La Izquierda Plural. La razón es básicamente que el texto y la parte dispositiva de su proposición no de ley entendemos que indican al Gobierno un determinado posicionamiento en cuanto a la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. En Convergència i Unió, a pesar de compartir la necesidad de reformar la ley por muchas de las cuestiones que se han

puesto de relieve a lo largo del debate de estas iniciativas, entendemos que el camino debe ser otro; es decir, el posicionamiento no se lo tenemos que dar al Gobierno nosotros en este momento en este debate de la proposición no de ley, sino que tenemos que partir de ese consenso que hubo en los trabajos de la subcomisión, concretamente de las conclusiones de la subcomisión, donde lo que hicimos fue exponer unos problemas que constatamos e instamos además al Gobierno en aquel momento a que emprendiera una revisión e hiciera la correspondiente reforma legislativa si lo consideraba oportuno. En definitiva, lo que hemos hecho —y pensamos además que la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco recoge expresamente ese espíritu de la subcomisión en la que todos estuvimos representados— ha sido una enmienda que recoge textualmente, con el permiso del portavoz del Partido Nacionalista Vasco (**El señor Yuste Cabello: Los derechos de autor.**) Exacto, el *copyright*. Recoge expresamente la parte dispositiva de la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco. ¿Por qué? Porque, como decía, entendemos que esa proposición es la que recoge mejor el espíritu de la subcomisión, ese espíritu de consenso al que los demás portavoces se han referido. Todos coincidimos en que hay problemas que debemos abordar en el campo de los derechos derivados de la propiedad intelectual, pero discrepamos en cómo deben abordarse y en el posicionamiento de cada uno porque, como ya se puso de relieve en los trabajos de la subcomisión, tenemos distintas propuestas para reformar la Ley de Propiedad Intelectual y consideramos que ese trabajo debe hacerse desde el máximo consenso, precisamente por la complejidad de los temas de los que estamos hablando y lo mucho que se juega un amplio campo del sector cultural que está directamente afectado por esta reforma de la ley en el caso de que se produzca. Creemos que estamos en un campo muy sensible y que debemos partir del máximo consenso posible, tal y como se hizo en esa subcomisión. Por lo tanto, esperamos que la enmienda que hemos presentado a la iniciativa de La Izquierda Plural sea aceptada y ya decimos que compartimos la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco, aunque con el matiz de que posiblemente ese plazo de seis meses podría ser incluso más flexible; pero, como compartimos el objetivo general de reformar la ley, ya anunciamos que vamos a votar favorablemente esa iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Puesto que no había dado la oportunidad a la señora Surroca de defender su enmienda, reitero la pregunta a los proponentes de las proposiciones no de ley. ¿Aceptan que se vote la enmienda de Convergència i Unió o no?

El señor **YUSTE CABELLO**: Es mejor fijar la posición después de escuchar la defensa de la enmienda. En todo caso, no voy a aceptar ninguna de las enmiendas.

— **SOBRE EL IVA REPERCUTIDO EN LOS LIBROS ELECTRÓNICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/000033).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2.º del orden del día, sobre el IVA repercutido y los libros electrónicos.

Para defender la enmienda tiene la palabra, por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Señorías, no me voy a extender demasiado en explicar una proposición no de ley que para nosotros cae por su propio peso y es tan necesaria. Ya dijimos en esta Comisión —y además ante el ministro Wert— que nosotros defendíamos los derechos de los creadores, pero también dijimos que teníamos la sensación de que se estaba poniendo excesivamente el acento en la persecución y no en colaborar e incentivar la creación de formas de encarar de manera eficiente el desafío de la era digital. Hoy traemos aquí una propuesta, una solución a algo que nosotros creemos que es un absurdo. El libro en soporte físico tiene un IVA superreducido del 4% y ese mismo libro, descargado de Internet, soporta un IVA ordinario del 18%. Ni más ni menos que catorce puntos de diferencia. Lo que aquí estamos pidiendo es ni más ni menos que la equiparación del trato fiscal de todos los libros, estén en soporte físico, o electrónico, o en el que estén.

En todo el mundo, señorías, está surgiendo una industria alrededor de una nueva forma de distribuir cultura. Aquí todavía es una industria incipiente pero hemos comenzado muy mal haciéndola competir con una gran desigualdad de condiciones y permitiendo por tanto que multinacionales de fuera vengan aquí y se instalen, ocupando rápidamente un mercado que no estamos dejando que disfruten las industrias y las empresas de nuestro país. Esto, en un momento en el que debemos facilitar ante todo el empleo y la creación de empresas, nos parece especialmente grave. No podemos ir contra el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento, el surgimiento de empresas editoriales y de informática y el sostenimiento de todo tipo de creadores en cualquier ámbito. Por esta razón, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia insta al Gobierno a que realice las modificaciones legales precisas para que en el plazo de tres meses el IVA que se repercute a los libros electrónicos sea el mismo superreducido que se aplica a los libros en soporte físico.

Los argumentos contrarios que se nos han presentado se asocian curiosamente, según nuestro punto de vista, a los de la Agencia Tributaria y a los de la industria editorial. Se dice por un lado que la venta del libro electrónico es la venta de un servicio y no la venta de un producto, lo que va en contra de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y las bibliotecas que según nosotros es la única definición del libro que existe

en España y la que debemos seguir aquí. Esto debería ser vinculante para la Agencia Tributaria ya que en el libro lo relevante es su contenido y no el soporte en el que se presente. En cuanto a lo que se refiere a la Agencia Tributaria y a la legislación europea creemos que lo que debe prevalecer aquí es lo que dice la legislación europea: Se ha de buscar la neutralidad de la competencia en cada Estado procurando que los bienes y servicios de naturaleza análoga soporten la misma carga fiscal. Por otra parte, consideramos que el Gobierno español sí tiene capacidad para modificar este IVA en el 4%. Instamos, por tanto, al Gobierno a que cambie este anacronismo, pedimos que piense antes —y a todos los demás grupos— en los lectores que en las empresas editoriales, que se están moviendo con la misma lentitud que en su día se movió la industria discográfica.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender su enmienda, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN PERÉ**: Señor Cantó, nosotros estamos de acuerdo —como usted ya sabe— con el contenido de la proposición no de ley que formulan, por lo que voy a explicar brevemente cuáles son los motivos por los que presentamos la enmienda.

Sin perjuicio de que, por supuesto, la defensa de una cultura mucho más asequible económicamente no necesita justifica alguna, sí nos gustaría incidir —y ustedes en cierto modo lo hacen en la exposición de motivos de su proposición no de ley— en que en un momento como el que nos encontramos ahora mismo, en un debate sobre el cambio de modelo incluso productivo o económico en nuestra sociedad, se da la circunstancia de que determinados sectores como, por ejemplo, el de la promoción de los servicios sociales, el de las tecnologías de la información y de la comunicación, determinadas bioingenierías o el sector de los transportes, junto con el sector de la cultura, tanto a nivel local como a nivel nacional, se encuentran entre los focos de creación de empleo y de economía productiva, por lo cual entendemos que en este caso sí que nos encontramos en uno de aquellos supuestos en los que una rebaja fiscal sería absolutamente recomendable para incentivar, para estimular la venta de libros electrónicos. Usted ha citado la Ley 10/2007, que promulgamos nosotros hace dos legislaturas. Como comprenderá, estoy completamente de acuerdo con la interpretación que realiza y, en consecuencia, nosotros entendemos que efectivamente ahora mismo, cuando nos encontramos en una transición o en una migración de lo que es el formato analógico al formato digital en nuestra sociedad, sería un anacronismo que se diera un trato distinto desde el punto de vista fiscal a la venta de los libros en formato papel que a la venta de los libros en formato electrónico. Sin embargo, usted se preguntará, si estamos tan de acuerdo en todos estos aspectos, cómo es que durante la pasada legislatura no lo aprobamos. Pues ese es el motivo por

el que nosotros formulamos la enmienda cuyo contenido usted ya conoce.

Por supuesto, hay una prevalencia normativa jerárquica de las directivas europeas respecto a todos los países miembros y el problema con el que nos topamos nosotros como grupo o como partido en la pasada legislación fue que, cuando se formularon distintas dudas a través de asociaciones de editores respecto a la interpretación de la Directiva 2006/112/CE y la posterior Directiva 2009/47/CE, a partir de las cuales se regula una parte de un tributo que tiene un carácter europeo, como es el IVA, y que era de directa aplicación en el caso que nos ocupa, se realizaron informes por parte del Ministerio de Cultura, por parte del Ministerio de Economía y por parte del Ministerio de Justicia en los que había un criterio absolutamente unánime en cuanto a que la interpretación de dichas directivas establecía que sí se podía aplicar el tipo superreducido al libro electrónico, pero única y exclusivamente en aquellos casos en los que el formato de distribución fuera físico, es decir, que ese libro electrónico figurara, por ejemplo, en una memoria USB o en un DVD o en un *compact disc*. Evidentemente, del mismo modo que antes estábamos de acuerdo en que es anacrónico establecer un criterio distinto para el libro electrónico respecto del libro en formato tradicional, también lo es hacerlo respecto a aquellos formatos de distribución del libro electrónico. Ya estamos comprobando hoy en día con los dispositivos de almacenamiento electrónico como las tabletas, los lectores electrónicos o los propios móviles o *smartphones*, el formato de distribución que se está asentando y que será el que se aplicará, que es precisamente el que se encontraría exento de esa aplicación y, por lo tanto, se le sigue aplicando precisamente por eso ese 18%.

En consecuencia, nosotros entendemos que se trata de una cuestión técnica y en este sentido el Gobierno español no tiene capacidad para poder realizar esta modificación del tributo del IVA a su antojo sin que pudiera toparse con problemas en forma de sanción o avisos por parte de la Comisión Europea y, por lo tanto, en su proposición no de ley, cuyo contenido compartimos —como ya le he dicho—, debería figurar un texto propositivo final en que se dijera que se insta, tal y como figura en el texto de la enmienda que le hemos propuesto, que se insta al Gobierno español a que solicite a la Comisión Europea que realice los cambios oportunos en esas directivas europeas para que se pueda aplicar el tipo superreducido del IVA a todos los formatos de libro electrónico existentes. Esta cuestión, una cuestión técnica única y exclusivamente, merece una reflexión por su parte porque sería una lástima que algo que es absolutamente pacífico desde un punto de vista político en este Parlamento por parte de todos los grupos o formaciones políticas no pudiera prosperar precisamente por esa cuestión técnica a la que aludo. Por eso le solicito que, por favor, la tomen en consideración y la acepten.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cortés.

La señora **CORTÉS BURETA**: Nosotros, como el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, también compartimos plenamente con el señor Cantó el objetivo de la proposición. No es una afirmación retórica ni mucho menos, puesto que el Grupo Popular todas y cada una de las veces que se ha presentado una iniciativa de este tipo en esta Cámara la ha apoyado. No nos hemos movido, estamos en el mismo sitio y, una vez más, compartimos el objetivo, el fin de esa proposición. Estamos convencidos de que bajar el precio al aplicar un IVA superreducido a cualquier tipo de libro o al libro en cualquiera de sus versiones tiene una doble ventaja: por una parte, para esa empresa incipiente pero cada día más en alza del libro electrónico y, por otra parte, para los ciudadanos que se acercan a comprar ese producto. Se trata, en definitiva, de facilitar la accesibilidad a la cultura porque no nos olvidemos de que los libros son creaciones culturales, y es una accesibilidad a la que todos tenemos derecho y que los poderes públicos están obligados a promover y tutelar, como se desprende del artículo 44 de nuestro texto constitucional. En ese sentido, los libros son un instrumento absolutamente básico y además adecuado para facilitar ese acceso a la cultura y a la formación de nuestros ciudadanos. Lo decía hace un momento, lo que deben hacer los poderes públicos, lejos de poner trabas, es favorecer y fomentar la igualdad de oportunidades o garantizar más oportunidades para ese acceso a la cultura. Señorías, decía Ortega que la cultura es un deber primario del Estado y nosotros compartimos esa afirmación.

Se ha hecho referencia a la definición que nuestra Ley de lectura, el libro y las bibliotecas hace del libro. Recoge una definición amplia, un concepto moderno del libro porque incluye —y leo textualmente porque no me gusta recordar los preceptos legales—: el libro electrónico y los libros que se publiquen o difundan por Internet o en otro soporte que pueda aparecer en el futuro. En correspondencia con ese precepto se aplica el tipo reducido del 4% a los libros convencionales en papel y a los libros electrónicos, pero —y ahí está el pero— solamente con soporte físico. ¿Y por qué se hace así? Comparto las palabras que acaba de pronunciar el señor Martín; porque nosotros aplicamos en este caso una normativa europea y la normativa europea es bastante clara en el sentido de que prohíbe aplicar un tipo reducido a los servicios prestados por medios electrónicos. Esta normativa europea es la que considera el libro electrónico como un servicio prestado por medios electrónicos, con independencia de que sea un servicio cultural. Por tanto, prohíbe extenderle el tipo reducido y le aplica el tipo general que es del 18%. Nosotros compartimos la finalidad de repercutir a los libros electrónicos ese IVA superreducido, pero nos debemos a la legislación comunitaria. Actuar en contrario sería incumplir esa Directiva europea 2006/112

y arriesgarnos a una revisión de la Unión Europea y que eso se transformase en una multa o en una sanción que tendríamos que afrontar. Créame, el ministro de Cultura también lo manifestó así en esta Comisión. Él manifestó su voluntad de trabajar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la intención de equiparar a efectos tributarios el libro electrónico con el libro en soporte físico, pero, eso sí, recordaba que es la normativa europea la que regula esta cuestión. Por tanto, cualquier esfuerzo tiene que dirigirse a las instituciones europeas con el fin de cambiar esa normativa europea, esa normativa comunitaria, que es la que impide que apliquemos ese tipo reducido a los libros digitales o a los libros electrónicos sin soporte físico. Por esas razones, nosotros hemos presentado también una enmienda en el sentido de instar al Gobierno a que siga trabajando en el ámbito europeo para intentar modificar la normativa comunitaria y lograr que a todos esos libros, sea cual sea la versión en la que tengan soporte, se les aplique el tipo reducido.

Termino como empecé. Compartimos plenamente el objeto de su proposición, señor Cantó, y estaríamos encantados de votar a favor. Le pedimos que, por favor, piense un poquito la enmienda que hemos planteado y que nos permitiría que instemos al Gobierno, no a que unilateralmente modifique esa legislación, sino a que trabaje en Europa para modificar la legislación comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Hoy es 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora, y me acuerdo de Virginia Wolf, una escritora que soñó que el libro del futuro desaparecería después de haber sido leído. Ella soñaba con un libro inmaterial, un libro que rehúya encerrarse en lo físico, pero que era indudablemente un libro; un libro que no es un libro de futuro, sino que es ya un libro del presente y que está ya entre nosotros. La revolución digital ha posibilitado ese milagro, un libro sin tapas, sin lomo, sin papel, sin necesidad de talar árboles. Pero, ¿qué define un libro, el papel? No, el libro lo constituye su contenido, sus historias, la narración, el ensayo, los versos; la literatura, en definitiva. Eso es un libro y lo dice también la propia Ley del Libro, como ha argumentado el señor Cantó. Y en pleno siglo XXI resulta increíble que se intente distinguir el libro de papel del libro electrónico. No es justificable que un libro en papel tribute al 4% de IVA y que un libro electrónico, salvo si se vende con soporte físico, tribute al 18%. Eso es algo inaceptable. Por eso se llevan años hablando de esta cuestión, hablando de la necesaria equiparación, hablando del IVA superreducido también para las descargas de libros electrónicos. Lo prometió la ministra González-Sinde en 2009 y la rectificó la Dirección General de Tributos, y veo que se siguen empleando los mismos argumentos por parte de los grupos mayoritarios: escudarse en normativas europeas. Lo cierto es que

recientemente, el pasado mes de enero, tanto en Francia como en Luxemburgo se ha acordado aplicar el IVA superreducido a los libros electrónicos, igual que a los libros físicos. Por lo tanto, no habría excusa. No sé si la señora Cortés y el señor Martín pueden decirnos por qué Francia y Luxemburgo han adoptado decisiones de esa naturaleza y el Gobierno español no puede hacerlo. En estos momentos el mercado de libros electrónicos en España está prácticamente estancado, el volumen de descargas en los últimos años ha sido mínimo en general. Probablemente, la reducción del IVA no va a ser la panacea, por supuesto, pero sin duda puede contribuir a que los libros electrónicos sean más competitivos, si no, al final el mercado español —y coincido en eso con el señor Cantó— va a acabar en manos de una multinacional norteamericana que ha irrumpido con una política de *low cost* con la que pretende imponerse masivamente e imponer en el mercado su dispositivo lector de libros electrónicos. Y si no, al tiempo. Por todo eso, en nombre de Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya Verds, EUiA y Chunta Aragonesista anuncio el voto favorable a esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: En la pasada legislatura Convergència i Unió ya presentó en esta misma Comisión —y fue aprobada— una proposición no de ley que precisamente trataba la misma cuestión. La diferencia entre el tipo impositivo de IVA en los libros electrónicos según el soporte es evidente que no puede suponer una barrera porque esto es un impedimento para la expansión del mercado del libro digital. En aquel momento presentamos una iniciativa parlamentaria que fue aprobada por unanimidad en octubre de 2010. Por tanto, en Convergència i Unió compartimos plenamente el objetivo que persigue la presente proposición no de ley, aunque mantenemos ciertas discrepancias en cuanto a su formulación, igual que han puesto de manifiesto los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, por cuanto en la parte dispositiva se dice que el Gobierno realice las modificaciones legales precisas para unificar los tipos impositivos de IVA de los libros electrónicos y nosotros entendemos que, previamente a la modificación legal, el Gobierno lo que debe hacer es precisamente impulsar en el seno de la Unión Europea la revisión de la directiva y que permita, a través de un mecanismo flexible para los Estados miembros, esa unificación lógica de los tipos impositivos. En definitiva, entendemos que la formulación de la proposición no de ley incurre en ese error de base, que esperamos sea rectificado o subsanado con la aceptación de las enmiendas presentadas por algunos grupos parlamentarios para así poder votarla después favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Pregunto: ¿acepta el autor de la proposición no de ley que se sometan a votación las enmiendas?

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Acepto las enmiendas del Grupo Popular y del Grupo Socialista.

— **RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESCRITOR OURENSANO CELSO EMILIO FERREIRO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000248)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3.º del orden del día, relativo a la celebración del centenario del nacimiento del escritor ourensano Celso Emilio Ferreiro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Seara.

La señora **SEARA SOBRADO**: Creo que es la primera vez que en este Congreso de los Diputados, en esta Cámara, se habla de Celso Emilio Ferreiro. Por todo lo que he podido revisar, creo que es la primera vez y llega aquí esta tarde su obra y su vida, en forma de PNL, para que apoyemos, igual que lo han hecho otras instituciones en Galicia, empezando por el propio Parlamento de Galicia y pasando por numerosas organizaciones culturales, el año 2012 como Año de Celso Emilio Ferreiro.

Voy a hacer una breve descripción de su vida y de su obra, muy rápidamente. Este poeta gallego, de Ourense, de Celanova, tuvo, además de una obra literaria extensa y muy importante, una vida política y una vida cultural vinculada a las libertades, a la lucha antifranquista y también a algo que forma parte de la identidad de todos los gallegos y gallegas, como es la emigración. Celso Emilio Ferreiro organizó en el año 1932 las Mocedades Galeguistas de Celanova, participando después en la constitución de la Federación de Mocedades Galeguistas. Fue procesado por un artículo publicado en *Guieiro*, revista que él mismo dirigía en esa época, y estuvo además encarcelado en el propio monasterio de Celanova, un monasterio que fue una de las cárceles donde más presos antifranquistas estuvieron encerrados durante esa época. Hay una anécdota muy conocida de él. En Celanova, en una tasca, él grita unos vivas a la República; una vecina lo delata, lo vuelven a meter en esa cárcel de piedra de la que después él se hará eco a través del libro del que hoy vamos a hablar, y el gobernador militar de Ourense ordena su ejecución que no llega a producirse porque su familia media. Antes de emigrar a Venezuela, como tantos otros ourensanos, fundó la UPG, la Unión do Povo Galego —y aquí está mi amigo Jorquera—, junto a otros escritores como José Luis Méndez Ferrín. Allí, al otro lado del Atlántico, jugó un papel importante en la Hermandad Gallega. A su regreso a España y en su actividad cultural destaca también la dirección de la revista *Finisterre* y la dirección de la obra

de cultura gallega del Ateneo de Madrid. Milita en el Partido Galeguista y posteriormente en el Partido Socialista Obrero Español, en el PSOE, partido además por el que concurre a las elecciones generales en las listas al Senado por la provincia de Pontevedra en el año 1977. Dos años después fallecería.

La obra de Celso Emilio, como dije al principio de mi intervención, es extensa y entre todas sus creaciones destaca *Longa noite de pedra* —*Larga noche de piedra*—, publicada en 1962. Precisamente este año, el año 2012, se celebra el 50.º aniversario de la publicación de este libro. En este libro Celso Emilio recupera el realismo social, el combate, esa larga noche de piedra que era el franquismo, y con este poemario se convierte para siempre en el gran poeta civil de Galicia. De su difícil experiencia —antes hice algunas reflexiones sobre esta cuestión— en la emigración hay un libro genial, que se llama *Viaxe ao país dos ananos*, escrito en el año 1968 —*Viaje al país de los enanos*—, que es un fuerte ataque contra los emigrantes enriquecidos que explotan además a sus paisanos, a los gallegos que van después a ese mismo país, a la emigración, recién llegados a América.

En definitiva, esta proposición no de ley no solo pretende reconocer su obra y su papel en la lucha por las libertades en este país. Se trata también de apoyar el que, como decía al principio, ha sido ya declarado, este año 2012, Año de Celso Emilio Ferreiro en Galicia. Se trata de que el Gobierno de España se implique en los actos de esta celebración, que apoye a su fundación, que apoye a otras entidades culturales que llevan ya tiempo planificando los actos para este 2012. La Xunta de Galicia, el Gobierno gallego, el Parlamento gallego, el Ayuntamiento de Celanova, donde nació Celso Emilio, y otras muchas instituciones, igual que muchas organizaciones culturales, ya llevan trabajando un tiempo en esta conmemoración. Creo que aquí tiene que jugar un papel importante la Fundación Celso Emilio Ferreiro, presidida por su hijo Luis, con el que el Grupo Parlamentario Socialista ha mantenido los contactos pertinentes para traer hoy esta proposición no de ley a esta Cámara para su debate.

Lo voy a dejar aquí. Espero que cuente con el apoyo de la inmensa mayoría de esta Cámara, pero me gustaría, hoy que además es 8 de marzo, teniendo en cuenta que en la vida y la obra de Celso Emilio tuvo un papel relevante su mujer —aquí tengo ese libro tan importante, *Longa noite de pedra*, *Larga noche de piedra*—, leer un poema, porque me da tiempo y lo quiero leer. Es un poema dedicado a su mujer, Moraima. Es un poema con cierto sarcasmo y yo creo que un día como hoy está muy bien leerlo: Querida, no lo olvides, hay palabras/ que es pecado decirlas en este tiempo,/ palabras que no debes pronunciarlas,/ ni siquiera pensarlas, cavilarlas,/ balbucirlas, elogiarlas, escribirlas./ mucho menos gritarlas./ Esposa, toma nota y no olvides:/ no digas libertad, palabra triste/ con peligro de muerte y calavera./ Si es cierto que me quieres, nunca digas/ esta palabra estúpida/ que tiene dientes y muerde como un

lobo./ No digas tan siquiera/ las palabras derivadas,/ por muy lejano y vago/ que sea el parentesco etimológico,/ como lo son verbigratia, libertino,/ liborio, liberata, libre cambio./ En cambio, querida, di cadena, viva, viva,/ sí señor, muchas gracias, Dios se lo pague./ ¡Ya verás qué felices vamos a ser!

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de su enmienda, por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Intervengo para defender la enmienda presentada a esta iniciativa sobre el centenario del nacimiento del escritor ourensano Celso Emilio Ferreiro. Es la primera vez en once años que me veo en la obligación de realizar una enmienda *in voce* a una exposición de motivos de una proposición no de ley, y lo hago *in voce* porque siento cierta tristeza porque cuando se intenta homenajear a una de las figuras más ilustres de la literatura de Galicia se incurra en tantas incorrecciones sobre la biografía de Celso Emilio Ferreiro, por lo que flaco favor hace la diputada socialista desde su desconocimiento al reconocimiento y homenaje de esta figura desde la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, con un texto carente de rigor y que más bien parece un atropello de palabras para intentar salir del paso para justificar la falta de interés del recién salido Gobierno socialista por involucrarse en la celebración de este Año de Celso Emilio Ferreiro, como sí vienen haciendo otras administraciones. Es una pena que llegue a esta Comisión precisamente de Cultura una iniciativa tan carente de ella, como a continuación expondré. En aras de no ofender a la señora Seara, solicito que tenga a bien aceptar las correcciones en su exposición de motivos —por tal razón no lo hice por escrito— y así será más clarividente el reconocimiento de esta Comisión y del Gobierno de España a la figura de Celso Emilio Ferreiro, dejando así constancia en el «Diario de Sesiones» de su correcta biografía y no de una biografía falseada e indocumentada.

Primero, cuando afirma «Desde la Fundación de la Unión do Pobo Galego hasta la militancia en el Partido Galeguista.» comete un grave error anacrónico, señoría, ya que el Partido Galeguista es de los años treinta y la UPG, como bien sabrá nuestro compañero Jorquera, nace en el año 1964. Y dice una mentira, no sé si interesada, porque don Celso Emilio Ferreiro nunca militó en el Partido Galeguista, pues tanto él como don Pepe Velo fueron fundadores de Mocedades Galeguistas de Celanova, que no era un partido, sino una organización juvenil. El propio Ferreiro en su libro, *Compañero del viento y las estrellas* —lo tengo aquí—, en su página 35 afirma: Quiero dejar claro que yo nunca fui del Partido Galleguista, sino de las Mocedades Galleguistas.

Segundo, tampoco es cierto que militara en el PSOE, como usted pretende dar a entender, sino que estuvo cerca del Partido Socialista Galego, que era el partido de Beiras y que nada tenía que ver con el PSOE. Tercero,

no es cierto que concurriese al Senado en 1977 por el Partido Socialista, sino que lo hizo por Candidatura Democrática Galega —la tengo aquí, es de un señor que no llegó a votar y me la hizo llegar, con tres cruces marcadas— por Ourense, por nuestra provincia, y además por Candidatura Democrática. Por nuestra provincia, señora Seara, no por Pontevedra, como he oído hoy aquí. El señor falleció y su hija se quedó con la papeleta en la que tenía marcada: Jesús do Campo Mosquera, Celso Emilio Ferreiro Míguez y, cómo no, Celso Montero Rodríguez. A mayor abundamiento, usted puede comprobar en los servicios documentales de esta Cámara el resultado de esas elecciones por la provincia de Ourense. Efectivamente, Celso Emilio Ferreiro quedó a 1.000 votos de conseguir su escaño de senador, que le fue arrebatado por Celso Montero, con 26.925 votos, por la provincia de Ourense.

Quinto, y a título de ejemplo —para ir finalizando—, las obras que usted referencia como más importantes son obras menores, pues *Cartafol de poesía* ni siquiera fue un libro, fue una carpeta que Celso Emilio Ferreiro, juntamente con Pepe Velo, repartieron entre los vecinos de Celanova. De hecho creo que Celso Emilio Ferreiro llegó a algo más de media docena de poemas. En cambio se olvida de *Viaxe ao país dos ananos*, de *Cimiterio privado* o de *Onde o mundo se chama Celanova*. Todo esto denota un grave desconocimiento de su biografía.

Esta iniciativa parece redactada desde la perspectiva de un adolescente en apuros que se acerca a la página del Rincón del Vago (**Risas.**) para justificar la realización de su trabajo sin la sensibilidad necesaria para poner en valor la figura de este personaje del verbo social. Por todo ello el Grupo Popular, además de enmendar la exposición de motivos —pues sería una falta de rigor e inconsistencia aprobar entre otras cosas que hemos tenido un senador de la provincia de Pontevedra—, propone una enmienda de sustitución más ambiciosa que la de usted, por todas esas anteriores inexactitudes y sin olvidarse del papel de Celso Emilio Ferreiro en la emigración. El Ministerio de Cultura pone a disposición una línea ya aprobada de subvenciones y de todos sus servicios de documentación para ilustrar la figura de Celso Emilio Ferreiro, así como de las administraciones, que ya han comenzado a trabajar en esta conmemoración y, por supuesto, de la Fundación Curros Enríquez. Al mismo tiempo aprovecho para invitar a la Comisión de Cultura a los actos conmemorativos que se van a celebrar tanto en la Casa de Galicia como en el propio Ateneo de Madrid, donde él tenía un cátedra de Lengua y Literatura Gallega, así como a una actividad que se va a celebrar en la calle donde él residió, que es en la calle Juan Bravo. Presentamos esta enmienda, que someteremos a votación y en la que la diputada del Grupo Socialista quiere incluir también al Parlamento de Galicia —no hay ningún problema en hacerlo—.

A diferencia de usted, señoría —sabe que Celanova y Bande están separados por 15 kilómetros—, he sido alcaldesa de Bande y en el año 1979 fallece Celso Emilio

Ferreiro. ¿Sabe cuál fue el último poema que escribí Celso Emilio Ferreiro, al que después Suso Vaamonde ese mismo año le pone música? Es uno que titula *Bande*. Les voy a decir cómo comienza este poema pero, por favor, permítanme que lo haga en gallego porque no sé hacer la traducción al castellano. Este poema lo descubrí en COU porque mi profesor de Lengua Gallega me suspendió (**Risas.**), porque decía algo así como que yo tenía que hablar el gallego normativo. Para que lo sepan, yo vivo en Bande, tengo cinco fronteras con Portugal, con lo cual el único gallego que yo me atrevía a hablar es el que hablaba y el que hablo, en mi lengua materna, que es el que hablé todos los días con mis vecinos y con mi familia. Él no quería que hablara ese gallego y entonces me suspendió. Me dijo que hiciera un trabajo y yo lo hice sobre Celso Emilio Ferreiro. Allí es donde encontré el último poema que él escribió en el año 1979, antes de fallecer, y que se lo había regalado a mi pueblo, del que yo fui alcaldesa, para esas fiestas. Este poema se titulaba *Bande* y comenzaba así —no se lo voy a decir entero por honor a las taquígrafas —: (**Pronuncia palabras en gallego.**) Finalizaba con algo que recuerdo cada día que vengo para Madrid, que es: (**Vuelve a pronunciar palabras en gallego.**) Solo al objeto del «Diario de Sesiones». (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Tiene ahora la palabra el señor Jorquera. Antes quiero advertirles que ha comunicado a esta Presidencia que va a recitar un poema en lengua gallega. Quédense tranquilas las señoras taquígrafas, porque también les va a dar la traducción al castellano para que conste así en el «Diario de Sesiones».

El señor **JORQUERA CASELAS:** (**Comienza su intervención en gallego, cuyo texto, que entrega al «Diario de Sesiones», dice lo siguiente:** Camiñan ao meu rente moitos homes./ Non os coñezo. Sonme estranos./ Pero tí, que tealcontras alá lonxe,/ máis alá dos desertos e dos lagos,/ máis alá das sabanas e das illas,/ coma un irmáu che falo./ Si é túa a miña noite,/ si choran os meus ollos o teu pranto,/ si os nosos berros son iguais,/ coma un irmáu che falo./ Anque as nosas palabras sexan distintas,/ e ti negro i eu branco,/ si temos semellantes as feridas,/ coma un irmáu che falo./ Por enriba de totalas fronteiras,/ por enriba de muros e valados,/ si os nosos soños son iguais,/ coma un irmáu che falo./ Común temos a patria,/ común a loita, ambos./ A miña mau che dou, e man de irmáu/ coma un irmáu che falo.)

Señorías, aun a riesgo de someterme a un juicio sumárisimo por parte de la señora Vázquez (**Risas.**), voy a intentar traducirles este poema, porque creo que es importante que todos ustedes conozcan los contenidos: Hermanos, caminan a mi lado muchos hombres./ No los conozco. Me son extraños./ Pero tú que te encuentras allá lejos,/ más allá de los desiertos y de los lagos,/ más allá de las sabanas y de las islas,/ como un hermano te hablo./ Si es tuya mi noche,/ si mis ojos lloran tu llanto,/

si nuestros gritos son iguales,/ como un hermano te hablo./ Aunque nuestras palabras sean distintas,/ y tú negro y yo blanco,/ si tenemos semejantes las heridas,/ como un hermano te hablo./ Por encima de todas las fronteras,/ por encima de muros y de vallas,/ si nuestros sueños son iguales,/ como un hermano te hablo./ Común tenemos la patria,/ común la lucha ambos./ Mi mano te doy, es mano de hermano,/ como un hermano te hablo.

He leído, señorías, un extracto del poema *Irmáus*, un poema, por cierto, que fue transformado en una bellísima canción musicada por el grupo músico-vocal Fuxan os Ventos allá por los años setenta. Creo que el mejor homenaje que se puede hacer a Celso Emilio en esta Comisión es aprovechar esta proposición no de ley para leer un poema suyo. Yo también voy a corregir —sin tanta vehemencia como la señora Vázquez— a la señora Seara, porque ella acaba de comentar que es la primera vez que se habla de Celso Emilio en el Congreso de los Diputados. Tengo que desmentir esa afirmación, pues yo mismo cité a Celso Emilio y leí un extracto de uno de sus poemas, *Deitado frente ao mar*, en el marco de un debate de política general, porque entendía que ese poema ilustraba perfectamente el conflicto lingüístico que vive nuestro pueblo, el conflicto que vive el idioma gallego; y, además, en un contexto donde el Gobierno del señor Feijóo estaba iniciando una política total y absolutamente agresiva con respecto al idioma gallego, ese poema era enormemente revelador.

En cualquier caso, hecha esa corrección, el poema que acabo de leer creo que ejemplifica perfectamente la poesía y el compromiso humano y vital de Celso Emilio, su identificación con los más desfavorecidos, su profundo patriotismo gallego conjugado con un profundo internacionalismo. Estamos hablando de uno de los grandes poetas gallegos del siglo XX, de un poeta que rompe claramente los tópicos de aquellos que consideran que una poesía social, que una poesía comprometida es incompatible con una poesía de una gran profundidad lírica y por lo tanto también de una gran calidad social. Era un poeta social, de estilo directo, comprometido, con una actitud reivindicativa, cargada muchas veces de rabia y sarcasmo y, discusiones biográficas al margen, el Bloque Nacionalista Galego suscribe plenamente los contenidos de esta proposición no de ley y por lo tanto manifiesta su apoyo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL:** No teníamos ninguna intención de votar en contra de esta iniciativa; después de escuchar a la señora Vázquez, muchísimo menos. Creemos que Celso Emilio Ferreiro es un personaje con la suficiente entidad como para merecer este reconocimiento público. Además, como son las instituciones gallegas las que van a realizarlo, nos parecen muy bien las iniciativas puestas ya en marcha.

Lo que se pide al Gobierno es que colabore con tales instituciones y no que organice las distintas actividades por su cuenta, lo cual nos parecía mejor, solamente poniendo el acento en la precaución presupuestaria a la que los tiempos nos obligan.

Quisiera añadir una pequeña cosa si se me permite. Después de escuchar a determinados grupos cuando a veces hacen una encendida defensa de posicionamientos nacionalistas, tras conocer algunos poemas de Celso Emilio Ferreiro en los que habla de derribar fronteras, de internacionalismo y de todo este tipo de cosas, me parece más necesario todavía que se le haga ese reconocimiento público.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Desde La Izquierda Plural compartimos la propuesta que se ha formulado por parte del Grupo Socialista. Celso Emilio Ferreiro es sin duda una de las figuras más relevantes de la lengua gallega, el máximo exponente de la poesía social en gallego y desde luego uno de los principales nombres en la literatura peninsular del siglo XX. Sin embargo, es uno de los grandes desconocidos de su generación, conocido en Galicia, por supuesto —tampoco sé si tanto como merece—, pero desconocido en el conjunto del Estado, y el centenario puede ser una buena oportunidad para rescatar su obra de cara a las nuevas generaciones. Creo que en las intervenciones que estamos teniendo hoy hacemos nuestra pequeña contribución a que la obra de Ferreiro se vuelva a escuchar.

En su tiempo, en los años sesenta, fue una revelación para los poetas jóvenes, pero los críticos nunca supieron cómo catalogarlo o dónde ubicarlo. Era poeta, también narrador, siempre con un tono crítico y sarcástico, siempre comprometido, respondiendo con rabia a la desesperanza ante la realidad miserable que le tocó vivir. Se exilió voluntariamente en el año 1966, huyendo de una sociedad irrespirable, de esa *longa noite de pedra* que sirvió de título a su primera obra, la más conocida, la larga noche de piedra del franquismo —se ha entendido así—, pero también podemos decir de la sociedad caciquil de la Galicia de su tiempo, de su país. Él siempre fue un galleguista, un nacionalista gallego, un hombre de izquierdas comprometido. No voy a entrar a hablar de las militancias políticas del señor Ferreiro, ya se ha comentado y se ha aclarado alguno de los malentendidos. En 1977 fue candidato al Senado en esa candidatura unitaria que apoyaban distintos partidos de izquierda y nacionalistas y él representaba la cuota del PSG, del Partido Socialista Galego, que era un partido nacionalista de izquierdas, no PSOE, y que con el tiempo terminó integrándose en el BNG.

Sobre su militancia política, siempre he entendido que la militancia política no debería servir para justificar el ostracismo o el éxito de nadie. A los artistas y a los creadores habrá que juzgarlos por su obra y no por su

ideología, y en ese sentido nos alegra mucho la unanimidad que Ferreiro ha concitado en el Parlamento gallego y en las instituciones de Galicia. Fue un poeta inconformista rebelde. No me resisto a recitar algunos versos que leí hace muchos años ya de los dos libros que tengo por casa y que me han acompañado en el viaje de esta semana, *Longa noite de pedra* y *Viaxe ao país dos ananos*, de un poeta que escribió: (**Pronuncia palabras en gallego.**) Un poeta que, desde luego, no pierde actualidad cuando reclama a los jóvenes —y esto sí que lo leo en castellano-: Tenéis que encender una antorcha/ de robusto inconformismo./ No, no, diréis siempre/ a los profesores de mitos/ que quieren de contrabando/ pasar falsos paraísos. Un poeta que escribió: (**Vuelve a pronunciar palabras en gallego.**) El corazón es quien manda y yo obedezco. Un poeta que escribió eso, merece que su centenario no sea solo una celebración en el ámbito nacional gallego, sino también una oportunidad para que en la España plural se vaya conociendo y se vaya reconociendo en sus mejores hombres y mujeres. Desde luego, Celso Emilio Ferreiro es una de esas figuras que merecen ser reconocidas en el conjunto del Estado. Por eso anuncio el voto favorable a esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Aceptan que se vote la enmienda del Grupo Popular?

La señora **SEARA SOBRADO**: Señor presidente, después de la intervención, de un buen trabajo de COU...

El señor **PRESIDENTE**: Responda sí o no.

La señora **SEARA SOBRADO**: ...quiero hacer alguna reflexión. Celso Emilio Ferreiro militó en el Partido Socialista Obrero Español. He visto su carné, me lo ha enseñado su hijo. Fundó, junto con diez personas, la Unión do Pobo Galego. Por tanto, aquí cuando una se pasa lista, porque la desmemoria es un monstruo cargado de ingratitud y a algunos no les gusta saber el papel de cada uno... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señora Seara, no tiene usted el uso de la palabra! ¡Conteste si acepta que se vote la enmienda o no!

La señora **SEARA SOBRADO**: Hemos hecho una transacción, señor presidente.

— **RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DEL OCEANO PACÍFICO POR VASCO NÚÑEZ DE BALBOA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000294.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 6º del orden del día, proposición no de ley relativa a la conme-

moración del V centenario del descubrimiento del océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa. Para su defensa, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez-Ponga.

El señor **RODRÍGUEZ-PONGA SALAMANCA:** En esta primera reunión de la Comisión de Cultura en la que se debaten las proposiciones no de ley, el Grupo Parlamentario Popular presenta una PNL sobre el V centenario del descubrimiento del Pacífico por el extremeño, por el español Vasco Núñez de Balboa. En primer lugar, quiero aquí señalar la coincidencia de que tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado sendas PNL referidas a centenarios de ilustres españoles, cuyos actos, cuyo legado llega hasta hoy para todos nosotros, porque los centenarios nos ayudan a interpretar el pasado, nos ayudan a conocer y a ver el presente y nos ayudan también a mirar hacia el futuro. En el caso concreto de Núñez de Balboa, es importante recordar a un personaje histórico de enorme relevancia, porque esto produce, especialmente en su región de origen, en Extremadura, una mejora de la autoestima, y por eso es importante también llamar la atención sobre este personaje, sobre estos hechos, para generar actividades culturales, para atraer el turismo y también para generar vínculos históricos de ese patrimonio común que corresponde a todos los españoles y también con la comunidad iberoamericana y con otros países. **(La señora vicepresidenta, Sánchez García, ocupa la Presidencia.)**

Núñez de Balboa nació en Jerez de los Caballeros, en la provincia de Badajoz, pero en realidad su legado es universal, en el sentido de que desde las costas de Panamá llegó al océano Pacífico, a lo que se llamó la mar del Sur, y por tanto nos ayuda a unir los vínculos de España con el mundo, con Iberoamérica, con Oceanía y con Asia. Aquello sucedió en 1513 y en 2013 tendremos el V centenario. He preparado esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular con el apoyo de los diputados populares por Extremadura, por Cáceres y Badajoz, a los que quiero mencionar expresamente: Carlos Floriano, Teresa Angulo, Bibiano Serrano, Germán López Iglesias y María Piedra Escrita Jiménez. Todos reunidos decidimos plantear esta proposición no de ley, que ha presentado el Grupo Popular precisamente para el reconocimiento de un hijo de Extremadura, de un hijo de España. Debo decir que ya hay previsiones para hacerlo por parte de varios ministerios: el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Asuntos Exteriores y por parte de algunos de sus organismos como el Instituto Cervantes. Se van a realizar diversas actividades en España y fuera de España.

Este V centenario tiene una relevancia para, por supuesto, su ciudad natal, Jerez de los Caballeros, para la provincia de Badajoz, para Extremadura, para España entera y para Panamá, el país desde el que llegó a la mar del Sur. En Panamá la moneda es el balboa; Núñez de

Balboa es un héroe nacional en Panamá y por ese motivo el año que viene la Cumbre Iberoamericana, así como el Congreso internacional de la lengua española, tendrán lugar en ese país. Además, la importancia actual que tiene toda la región geográfica y geopolítica de Asia-Pacífico hace que tengamos en cuenta este V centenario para recordar los vínculos históricos de España desde hace ya quinientos años con esa región del mundo y que de cara al futuro también se van a reforzar. Por todo ello pido el apoyo de todos los grupos parlamentarios para esta conmemoración.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sánchez García): Por el Grupo UPyD tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL:** Se trata a nuestro juicio de un personaje histórico de la talla y de la entidad suficiente como para concederle aquello de lo que está hablando el Grupo Popular, por lo que nos parece razonable apoyar la proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sánchez García): Por el Grupo La Izquierda Plural tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA:** Señorías, mientras nosotros y nosotras estamos aquí reunidos entre otras cosas para hablar de manera más o menos pasional de Vasco Núñez de Balboa, que hace casi quinientos años fue conducido al patíbulo en nombre de la justicia del rey por traidor y usurpador de los territorios de la Corona, acusaciones que el propio Vasco de Gama desmintió; mientras nosotros y nosotras estamos aquí hablando de estas cosas, como digo, un grupo de científicos japoneses está localizando importantes yacimientos de tierras raras en el fondo del Pacífico. Las tierras raras, como todas y todos ustedes sabrán, no son un reino del atlas de *El señor de los anillos*, de Tolkien, sino el nombre común para una serie de elementos químicos. Estos minerales son empleados para fabricar productos de alta tecnología: tecnología, señoras y señores diputados. Mientras aquí se preparan convites a los que solo suelen acudir señoras muy bien peinadas y señores engominados, otros están trabajando sobre materiales valiosos que les permiten apuntalar un sólido futuro.

Aparte de esto, si a pesar de todo ustedes persisten en su intención de esta conmemoración, al menos les proponemos *in voce* tener un gesto de justicia histórica para con la memoria de Vasco Núñez de Balboa y que se dé traslado al jefe de Estado, ya que fue en nombre de la justicia del rey Carlos V por lo que fue ejecutado Núñez de Balboa, para que sea el propio rey don Juan Carlos de Borbón quien redima el nombre de aquel descubridor, que murió defendiendo su buen nombre diciendo: He servido al rey como leal, sin pensar sino en acrecentar sus dominios. Creemos que de esta manera esta efeméride sí servirá para algo. No obstante, nosotros, desde La Izquierda Plural, nos vamos a abstener.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sánchez García): Tiene la palabra por el Grupo Socialista la señora Costa. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

La señora **COSTA PALACIOS**: Espero que mi intervención no sea tan polémica como la anterior, porque verdaderamente en la época de Núñez de Balboa no existían partidos políticos ni estas cuestiones. Efectivamente, mi intervención va a ser histórica para justificar un poco más de lo que ha hecho el grupo proponente la conveniencia de que se conmemore el V centenario de Vasco Núñez de Balboa, del descubrimiento de la Mar del Sur. Antes del mediodía del 25 de septiembre de 1513 el extremeño Núñez de Balboa avistó por primera vez su deseado Mar del Sur. Núñez de Balboa, que había nacido en Jerez de los Caballeros, como ya se ha dicho aquí, en 1475, es uno de los muchos hijos de Extremadura que escribieron sus nombres en la historia del Nuevo Mundo. Vasco Núñez de Balboa había servido como paje de don Pedro Portocarrero, muy influido al poseer el título de Moguer, en Huelva, por las noticias que le llegaban de Ultramar sobre los viajes de Colón y decide embarcar por primera vez hacia América en 1500, es decir, en fecha muy temprana. Recorrió el mar Caribe y llegó al este de Panamá hasta tierras de la actual Colombia. Ya desde sus primeras andanzas por tierras americanas demuestra sus dotes para observar los territorios y para relacionarse con los habitantes de aquellos lugares, habitantes que a menudo estaban enfrascados en peleas internas y, en ocasiones, muy belicosos. También para relacionarse con los españoles que estaban allí con el mismo afán que el propio Núñez de Balboa y que, por tanto, eran rivales en la mayoría de los casos. Estos conocimientos del territorio y de las personas de allí le sirvieron a menudo como salvoconducto y en múltiples ocasiones entre los unos y los otros. Comenzó a incrementar su carisma y a labrarse fama de buen conocedor de aquellos territorios, precisamente en unos momentos en que el conocimiento del terreno y la llegada a aquellos lugares eran los más preciados tesoros. No solamente aconseja las rutas más fiables y las tierras más fértiles, sino que es el que aposenta y funda la primera ciudad estable en tierras continentales americanas, que lleva el nombre de Santa María de la Antigua y lo hace en 1510. Creo que tiene una gran importancia porque entonces los conquistadores no eran solamente de paso, sino que pudieron asentarse en la primera ciudad que se funda allí, en Darién. Fue nombrado alcalde de la ciudad un año más tarde y gobernador de Veraguas. La faceta de conquistador comenzó así en un camino que lo llevó a la fama, pero también a la desgracia y a la muerte violenta. En mi opinión, estas muertes violentas de aquellos tiempos no se pueden juzgar con los ojos de ahora. Sería difícil de justificar que el rey actual, del año 2012, tuviera que hablar algo de lo que hizo su antepasado en el siglo XVI. Creemos que por lo menos sería poco respetuoso con lo que fue la historia y lo que fueron aquellos momentos.

Se embarca rumbo al oeste y recorre el istmo de Panamá, somete a tribus, consigue riquezas, poder, etcétera y también el respeto de aquellos habitantes. Logra algo muy interesante para la política de la conquista, sembrar maíz, algo que verdaderamente convertía a los soldados que iban allí en colonos. Este cambio de mentalidad lo consigue Núñez de Balboa. Por tanto, empezaron a vivir como colonos y en sus cartas al rey —se conservan bastantes cartas al rey en las que daba cuenta de todo lo que allí ocurría— no solo pide hombres, más ayuda, fondos, cuestiones que le eran absolutamente necesarias, sino que también muestra y presume de su política humanitaria con los habitantes de aquellas tierras. En una de las comarcas que recorre oye hablar por primera vez de la existencia de otro mar, del que le cuentan su abundancia de oro. Desde entonces todo su afán se centra en la conquista de este nuevo mar. Efectivamente, como ya se ha dicho aquí, en septiembre de 1513 pone en marcha su plan, tras haber recibido informes y a los guías indígenas. Emprende viaje hasta el istmo de Panamá y el día 25 ya está frente al Mar del Sur. Esa imagen que tantas veces hemos visto repetida en grabados, dibujos y pinturas de ese Núñez de Balboa con el estandarte pintado con la Virgen María en una mano y en la otra la espada y entrando al mar hasta la rodilla todos la tenemos grabada en la retina o la recordamos —como es mi caso— de los libros de texto.

Este hecho, y en mi opinión de aquí la importancia del personaje, es considerado con razón por la historia como el capítulo más importante de la conquista después del descubrimiento de América. Su nombre, la Mar del Sur, se debe al rumbo de la expedición que luego fue cambiado por Magallanes por Océano Pacífico —que es como se conoce ahora— por la suavidad de los vientos alisios. A su afán de riquezas, y por supuesto a la consecución de esta riqueza, le siguen las envidias, los celos y las acusaciones y lo colocan ante graves dificultades para proseguir sus conquistas y también por estas envidias que provoca. Sin embargo, es la Corona la que reconoce sus servicios y lo nombra adelantado del Mar del Sur y gobernador de Panamá. Pese a este reconocimiento y por una serie de circunstancias que no vamos a decir aquí, por supuesto, fue mandado decapitar en Acla junto con sus compañeros el 15 de enero de 1519.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Costa, le ruego vaya terminando.

La señora **COSTA PALACIOS**: En 1513 —acabo, señor presidente—, se conmemora este V centenario y el Grupo Socialista está de acuerdo en que se celebre como merece la hazaña de Núñez de Balboa.

El señor **PRESIDENTE**: La señora De las Heras, de La Izquierda Plural, parece que ha formulado una enmienda *in voce*, lo cual no es muy reglamentario, pero le pregunto al portavoz del Grupo Popular, señor Rodríguez-Ponga, ¿acepta usted que se debata esto?

El señor **RODRÍGUEZ-PONGA SALAMANCA:** La verdad es que la enmienda *in voce* que presenta la portavoz de La Izquierda Plural es verdaderamente interesante porque se refiere, efectivamente, a hechos históricos en la vida de Vasco Núñez de Balboa que lo hacen todavía más trágico, más dramático, más heroico y más de leyenda, lo cual no hace más que reafirmar la idea de que este V centenario tiene un interés extraordinario en muchos sentidos.

Ahora bien, yo creo que no procede ahora votarla. Pido que se vote la proposición no de ley que nosotros hemos presentado, aunque sí quiero añadir algo. Primero, porque el hecho de que fuera ajusticiado en nombre del rey ni siquiera quiere decir que el rey interviniera en Panamá en unos años en los que no había correo electrónico ni fax ni teléfono móvil. Quién sabe si el rey llegó a enterarse a tiempo de lo que allí pasó. Y, en segundo lugar, estoy seguro de que su majestad el rey, que siempre es muy sensible a todos los temas históricos y que nos unen con la comunidad iberoamericana —quiero pensar y quiero anticiparlo—, tendrá un gesto puesto que viajará a Panamá, Dios mediante, para asistir a la Cumbre Iberoamericana que como he dicho tendrá lugar el año que viene, 2013, precisamente con ocasión de este V Centenario.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar la palabra al señor Olabarría, del Grupo Parlamentario Vasco, que se ha incorporado ahora. Tiene usted la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Quiero indicar que nos vamos a adherir a la proposición presentada por el Grupo Popular. Sin embargo, yo, que soy lego en esta Comisión al ser quizá la única del Congreso a la que no he pertenecido nunca, quiero indicarle que sí que me sorprenden algunas reflexiones que he escuchado y sobre todo la recurrencia a los elementos identitarios, que parecen ser de fácil asimilación cuando los pronuncian unos y son objeto de preterición y de estigmatización cuando los pronuncian otros. He contado hasta dieciséis veces la condición de extremeño del personaje, cuya glosa no voy a repetir porque ha sido hecha ya con facundia y extensión por quienes me han precedido en el uso de la palabra. **(Risas.)**

En segundo lugar, efectivamente no hay que descontextualizar la historia porque el historicismo nos lleva a esa conclusión, pero este protomártir acabó como acabó, señor presidente. No hay que olvidar esta circunstancia aunque no existieran faxes ni teléfonos móviles ni e-mails ni elementos telemáticos para la comunicación en aquella época. Yo le invito al portavoz del Grupo Popular a que vaya a Panamá, un país que yo conozco bien y al que recurrentemente acudo, y que intente adquirir con la moneda llamada balboa cualquier bien en cualquier comercio, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Si encuentra un solo balboa en Panamá, yo estoy dispuesto a invitarle, y me comprometo formalmente en esta Comisión y ante su presidente, a cenar

donde quiera. La única moneda que circula en Panamá es el dólar, como todo el mundo sabe en esta Comisión.

Sin perjuicio de estas exaltaciones patrióticas, señor presidente, la gesta es la gesta, y desde esa perspectiva y solo con esto o con esta parte de la exposición me voy a quedar y vamos a votar, por lo tanto, que sí. Pero también quiero recordar que en la expedición de Magallanes Juan Sebastián Elcano, nacido en Getaria, marinero vasco, fue el primer marinero que circunvaló el mundo en su totalidad. Los vascos no hacemos estas exaltaciones patrióticas tan exacerbadas, normalmente nunca, señor presidente, aunque se nos atribuye esta condición.

— **RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS PARA LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN CATALÁN Y DEMÁS LENGUAS DEL ESTADO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS REVISTAS CULTURALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000320.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al último punto del orden del día, proposición no de ley relativa al mantenimiento de las ayudas para las publicaciones periódicas en catalán y demás lenguas del Estado para la difusión de las revistas culturales. Para su defensa, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario (Convergència i Unió) la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS:** Si me permiten, antes de entrar en la defensa de nuestra proposición no de ley, quiero aprovechar esta intervención para recordar a una persona que recientemente nos ha dejado y que estuvo muy vinculada a las revistas catalanas, me refiero al dibujante, escritor y publicista Joaquim Montañola. Como saben, Montañola fue un humorista y participó con sus ilustraciones, sus dibujos y su humor en muchas revistas culturales. Por lo tanto, creo que es oportuno recordar a esta persona que recientemente nos dejó y que dejó sus huellas en nuestra cultura a través de las revistas. Participó, por ejemplo, en la revista infantil *L'esquix*, también en *El patufet* y en *El be negre*, entre otras, y además en prensa periódica, etcétera. Aquí quería dejar ese recuerdo para este importante personaje, que además estuvo vinculado a una población muy concreta, que es Platja d'Aro, que forma parte de la demarcación a la cual pertenezco, y creía que era oportuno hacer esa breve referencia.

Convergència i Unió ha presentado esta proposición no de ley porque, aunque en estos momentos las revistas culturales gozan de una notable vitalidad, como se hace referencia en la exposición de motivos de nuestra iniciativa, entendemos que están pasando por un momento ciertamente complicado y de incertezas, básicamente porque se ha creado una situación ante la ausencia de sus publicaciones en las bibliotecas públicas que está provocando que estén debatiendo en estos momentos

sobre el futuro de sus proyectos, porque la difusión de estas revistas culturales gracias a las suscripciones en las bibliotecas públicas era ciertamente importante. Así a finales del año pasado desde la Subdirección de Promoción del Libro se dirigió a los editores de revistas culturales beneficiarios de una subvención una comunicación poniendo en cuestión la continuidad del sistema de compra de suscripciones mediante una subvención anual tal como se venía ya practicando desde hacía años, por cuanto el problema está en que algunos equipos técnicos de la Administración ponían en duda ese sistema dentro del marco de la Ley General de Subvenciones.

Desde *Convergència i Unió* consideramos necesario mantener el apoyo de la Administración a las revistas culturales en catalán y evidentemente también en las demás lenguas oficiales del Estado, el castellano y las demás. Entendemos que estas ayudas que se les estaban ofreciendo contribuían de forma importante a la difusión de los contenidos de estas revistas, y también, cómo no, facilitaban el acceso de los ciudadanos a estas publicaciones interesantes que, como bien saben ustedes, sin estas ayudas difícilmente podría subsistir, ya que nos ofrecen unas características peculiares.

Agradecemos las enmiendas que han presentado los demás grupos parlamentarios, porque entendemos que evidentemente tienen interés en que se resuelva este problema. Ya anunciamos que desde *Convergència i Unió* vamos a aceptar la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular porque entendemos que es la que se ajusta más al objetivo que pretendíamos con nuestra proposición no de ley. Básicamente mantiene el mismo contenido de lo que nosotros proponíamos; lo único que se modifica es el orden en cuanto a las lenguas de las revistas culturales. Se prefiere desde el Grupo Parlamentario Popular que la denominación sea idéntica a la que consta en el título de la subvención. Desde nuestro punto de vista, esto no modifica en ningún caso de manera sustancial el objetivo de nuestra proposición no de ley.

En definitiva, someteríamos a votación esta iniciativa con la enmienda de modificación que presenta el Grupo Popular. Eso sí, queremos resaltar nuevamente el interés que han mostrado los grupos parlamentarios y agradecer que hayan propuesto enmiendas a nuestro texto original.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Desde La Izquierda Plural también habíamos presentado una proposición no de ley en esta misma dirección y que por la limitación de los cupos no ha podido venir hoy a debate. En ella resaltábamos el hecho de que, a pesar de la crisis, este tipo de revistas haya conseguido subsistir, aunque de manera precaria, y que esto se debía fundamentalmente a las suscripciones que las bibliotecas públicas tenían concertadas con ellas. Estas suscripciones eran y

son de vital importancia para sostener los gastos que supone mantener un tipo de prensa como es esta, especializada y de edición limitada. Cabe también resaltar la función que cumplen como foco de documentación para estudiantes y especialistas, y ofreciendo al ciudadano una colección de revistas culturales en muchos casos muy difícil de conseguir, bien por su elevado precio o simplemente por no encontrarse en otros ámbitos.

Ahora —como ya explicó la portavoz de *Convergència i Unió*— mediante notificación de la Secretaría de Estado de Cultura las bibliotecas ya no recibirán las subvenciones pagadas por el Estado y si quieren seguir contando con dichas revistas tendrían que pagarlas con fondos propios; cosa que en estos momentos, en la situación que todas y todos conocemos se convierte en tarea harto difícil, por no decir imposible. Esto pone en peligro la continuidad de las colecciones construidas durante muchos años y con mucho esfuerzo en las bibliotecas; pone en peligro el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a la cultura y el fomento de la lectura; con el añadido de que también pone en riesgo —haciendo especial hincapié en ello— a muchas trabajadoras y trabajadores del sector de la cultura, que pasarían a engrosar las listas del paro.

Por eso desde La Izquierda Plural habíamos presentado con preocupación una proposición no de ley y hemos formulado enmiendas a esta iniciativa que van en esa dirección, solicitando que se convoquen las ayudas estatales a estas editoras para restituir de manera inmediata las ayudas para las suscripciones. Agradecemos la deferencia de la portavoz. Votaremos a favor de la enmienda de modificación presentada por parte del Grupo Popular, porque en definitiva es quien ahora mismo tiene la posibilidad de hacer efectivo que se mantengan esas subvenciones, ya que entendemos que el objetivo último es que subsistan las revistas culturales, que son de todo tipo: arte, teatro, música, literatura, etcétera, que tienen un gran valor y que representan la cultura con mayúsculas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Buyolo.

El señor **BUYOLO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente, en esta mi primera intervención en el Congreso de los Diputados.

La situación actual que estamos viviendo con las revistas culturales rompe el acuerdo que durante veinte años ha estado manteniendo el sostenimiento de estas revistas culturales en las bibliotecas públicas. La Constitución española en el artículo 44.1 dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura. Las revistas culturales son un medio importantísimo para la difusión y transmisión cultural, además de ser un motor de cambio y estímulo intelectual como parte de la actividad ciudadana. Las revistas culturales son laboratorios de ideas y realizan un periodismo reflexivo, permitiendo a la ciudadanía su desarrollo, además de convertirse en un elemento esencial para la

construcción de una democracia plural y diversa. Son unos elementos de difusión y de promoción de los libros, y además juegan un papel clave en la industria cultural, ayudando así a la dinamización económica al aportar el 1,04 del producto interior bruto.

Como decía, durante veinte años, bajo el mandato de varios gobiernos, con un sistema racional y equilibrado hemos mantenido una apuesta decidida de apoyo al sector, entendiendo que la apuesta por la difusión y distribución de las revistas culturales cumplía de manera fidedigna el mandato de nuestra Constitución. Con este sistema, las revistas culturales pasaron de ser aves en extinción a permanecer en el tiempo, engrandeciendo y enriqueciendo nuestro patrimonio cultural. Las cabeceras de las revistas culturales se han mantenido contra viento y marea en medio de las crisis económicas más graves de nuestra década, pero ahora contemplan, con alta preocupación, que tras pocos meses del ministro Wert al frente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, muchas de ellas pueden pasar a ser historia; como el ministro, que también pasará a la historia como responsable de liquidar y enterrar a este sector. Las ayudas que hasta ahora recibían las revistas culturales suponían un sistema por el que todos ganaban: los ciudadanos y ciudadanas, que disponían de forma gratuita al acceso de las revistas culturales en las bibliotecas públicas; las bibliotecas públicas, que ampliaban y mejoraban sus fondos bibliográficos; las empresas y las entidades sin ánimo de lucro que editaban estas revistas, y la cultura, que con este sistema potenciaba la transmisión cultural entre los territorios al tiempo que enriquecía nuestro patrimonio cultural y lingüístico.

El sistema diseñado hace veinte años suponía además acuerdos y consensos entre todos. Durante veinte años ha funcionado el consenso, el acuerdo y el trabajo coordinado entre todos los agentes implicados. La situación actual ha sido creada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las palabras del ministro Wert en esta Comisión, donde afirmó que se trataba de un problema jurídico, no son correctas. Se trata de un problema político, social y cultural, que ha sido creado por el ministro Wert, que ha dejado a las puertas de la muerte a muchas de las revistas culturales y a otras tantas —veinte, en lo que llevamos de año—, enterradas para siempre. La situación que sufren las revistas no pasa de ser una anécdota. Con esta actuación el ministro ha firmado la defunción en nuestro país de las revistas culturales. Cuando existe voluntad política, se encuentran soluciones factibles y beneficiosas para todos. El ministro, en pleno frenesí por reducir el déficit, ha utilizado la razón burocrática y jurídica para llevar al abismo a las revistas culturales. Ahora solo tiene que sentarse y esperar un poco; y sentado en su razón jurídica, presenciar la defunción del sector. Ya quedan menos. En este año ya hay veinte cabeceras de revistas que no volverán a salir a la calle. Ya tenemos un sector debilitado y ahora sólo queda la parte final del plan: menos ayuda y, por lo tanto, menos presu-

puesto que destinar. Hay demasiada gente viviendo de la cultura. Hay que acabar con la burbuja cultural, como ha afirmado algún dirigente del Partido Popular.

Esta es la realidad política. Los problemas jurídicos, como ya expresó el ministro Wert, disculpen, no pueden ser excusa. Se trata de problemas de voluntad política. Antes de destruir, se construye, y no se deja a un sector tan importante como la edición y difusión de las revistas culturales a los pies del abismo. El año 2012 lo hemos perdido ya, pero no podemos seguir con este vacío. Por ello es necesario que la situación creada desde el Gobierno se resuelva ya, por un lado, con visión de futuro y, por otro, estableciendo los mecanismos necesarios para que las revistas culturales vuelvan a las bibliotecas públicas, permitiendo que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder de manera gratuita a ellas. Entendemos y apoyamos la proposición no de ley que han presentado los compañeros de CiU y creemos que además es necesario que las colecciones que se van a quedar cortadas por este vacío que se va a crear se recompongan en esas bibliotecas públicas y se busquen los mecanismos para que las revistas culturales puedan seguir desde el punto en que se quedaron.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: La proposición no de ley presentada por el Grupo de Convergència i Unió permite proporcionar por parte de nuestro grupo una explicación clara a la confusión suscitada a raíz de la decisión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de modificar la forma en la que se conceden desde hace muchos años ayudas a las empresas y entidades sin ánimo de lucro editoras de revistas culturales escritas en lengua castellana y en las otras lenguas cooficiales en los respectivos territorios del Estado, entre las que se encuentran el catalán, que es el objeto de interés de la proposición de la señora diputada, el gallego y demás lenguas.

La voluntad de apoyo a la continuidad y difusión de estas revistas por parte del ministerio es incontestable y así se ha manifestado en diversas ocasiones el ministro. Lo que se pretende es un cambio en la configuración de las ayudas concedidas hasta ahora ante las objeciones de carácter jurídico, señor Buyolo, que no político, surgidas en relación con el hecho de que, en contrapartida a la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, hasta ahora las editoriales tuvieran que entregar a cambio al ministerio un número determinado de ejemplares para su distribución en la red de bibliotecas públicas. Con la entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, este sistema no se adecua a la legislación vigente, incumple expresamente el artículo 2 de la citada ley que establece que se considerará subvención toda disposición dineraria que se realice sin contraprestación directa del beneficiario. Por tanto, la concesión de ese número de

ejemplares al ministerio supone, evidentemente, una contraprestación directa por parte del beneficiario, por lo que el ministerio este año 2012 se plantea la transformación, que no la supresión, de las ayudas, pero nunca evidentemente su desaparición. Por consiguiente, el nuevo régimen de ayudas continuará sufragando costes derivados de la edición de proyectos que en muchos casos —estamos absolutamente de acuerdo— son de gran interés cultural y que evidentemente por su difícil comercialización tal vez no podrían ser acometidos sin la participación del ministerio. Por supuesto, las ayudas se adecuan al régimen lingüístico establecido en el artículo 3 de la Constitución española apoyando no solo proyectos en lengua española sino también publicaciones periódicas editadas en las lenguas cooficiales de los diferentes territorios.

Señora diputada, el ministerio en ningún caso se ha planteado interrumpir el apoyo a la edición de revistas culturales, como usted acaba de mencionar también. El respaldo económico continúa para la edición de revistas en castellano y en las distintas lenguas cooficiales de los diferentes territorios sin distinción. Por ello, al no darse esta distinción ni ningún tipo de criterio distributivo, planteamos que debe modificarse el texto de la proposición no de ley en el sentido de eliminar la referencia específica a cualquier lengua, enmienda que defendimos en esta Comisión y solicitamos por tanto al Grupo Catalán, CiU, su aceptación agradeciéndole, como ha avanzado la señora diputada, su aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: Para terminar esta proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Quiero simplemente explicar con brevedad que votamos en contra porque, en primer lugar, nos parece confusa. Cuando habla de demás lenguas, no sabemos si se refiere a todas, incluido el español, o no. UPyD está en contra de las subvenciones indiscriminadas en materia de cultura y nos hemos pronunciado en contra de la financiación encubierta a determinados grupos a través de la publicidad institucional y a través también de compras u otros mecanismos que acaban por distorsionar la situación real y favorecer a distintos segmentos mediáticos. Sabemos que es necesario priorizar la compra de publicaciones científicas, culturales, etcétera, con destino a las bibliotecas, pero nos parece que es peligroso que se cree una falsa situación. Si de verdad además se trata de garantizar diversidad cultural —y precisamente hoy hemos estado hablando mucho del tema—, nos parece que el papel ha perdido su tarea tradicional de soporte necesario y que podríamos recurrir a páginas web, etcétera, cosa mucho más acorde con los tiempos que corren en cuanto a modernidad y también con los tiempos que corren en cuanto a dificultades económicas. Por supuesto, si los propios editores lo que buscan es un negocio que les dé dinero, lo cual es un objetivo absolutamente legí-

timo, nos parece que también deberían arriesgar su dinero y someterse a las leyes del mercado.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos terminado el orden del día. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a las votaciones. En el punto primero del orden del día, relativo a la propiedad intelectual, se vota el texto tal y como está en la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos al punto segundo del orden del día. Se ha presentado una enmienda transaccional que me dispongo a leer: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que realice las gestiones necesarias ante las distintas instituciones europeas para que se proceda a la modificación de las directivas del sistema común del IVA, con el objeto de que se permita la aplicación del tipo de IVA del 4 por ciento a todos los libros electrónicos en cualquiera de las modalidades legales en las que estos puedan ser adquiridos y, por lo tanto, se incluyan dichas modificaciones en el anexo III de la Directiva 2006/112 de la Comunidad Europea, del Consejo de 28 de noviembre de 2006, con el objeto de que el Gobierno pueda realizar las modificaciones legales precisas para que a la mayor celeridad posible el IVA que se repercute a los libros electrónicos sea el mismo superreducido que se aplica a los libros en soporte físico.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto 3º del orden del día, relativo a la celebración del centenario del nacimiento del escritor ourensano Celso Emilio. También aquí hay una enmienda transaccional que paso a leer: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar la iniciativa de la Xunta de Galicia, del ayuntamiento de Celanova, del Parlamento de Galicia, de la Fundación Curros Enríquez y, particularmente, de la Fundación Celso Emilio Ferreiro, entre otras entidades públicas y privadas, para la realización de actividades, exposiciones, publicaciones y demás acciones que se consideren oportunas en el marco del año 2012 como año Celso Emilio Ferreiro. Asimismo insta a impulsar la participación de la Administración del Estado en el exterior en los actos de conmemoración del centenario del nacimiento del poeta celanovés Celso Emilio Ferreiro.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto 4º del orden del día: Proposición no de ley para garantizar la participación de los trabucaires en las celebraciones populares catalanas. Vamos a someter a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, ya que el ponente, el señor Tardà, había aceptado que se votara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 42; en contra, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos al punto 5º del orden del día, sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. Votamos la proposición no de ley tal y como ha sido formulada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 26; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el punto 6º del orden del día, proposición no de ley relativa a la conmemoración del V

centenario del descubrimiento del océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa. Se vota el texto de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Finalmente, 7º y último punto del orden del día: Proposición no de ley relativa al mantenimiento de las ayudas para las publicaciones periódicas en catalán y demás lenguas del Estado para la difusión de las revistas culturales. Se ha incorporado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y se vota con esa enmienda del citado grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 42; en contra, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

